RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/51/2018/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz

ACTO RECLAMADO: Inconformidad con la respuesta

COMISIONADO PONENTE: José Rubén Mendoza Hernández

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Raúl Mota Molina

Xalapa, de Enríquez, Veracruz a dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

I. El seis de diciembre del año dos mil diecisiete, el promovente presentó solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia, al Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, correspondiéndole el folio 01653817, requiriendo lo siguiente:

> …
>
> …, estudiante, de acuerdo con los artículos 1, 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 fracción IV, demás relativos aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Veracruz, requiero a ese Sujeto Obligado, se me informe mediante copias certificadas o en formato digital, lo siguiente, sobre los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017:
>
> Las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos:
>
> 15 fracciones II, V, VII, VIII, IX, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV. XXV, XXVI, XXVII, XXVIII,XXXI, XXXII, XXXIV, XLI, XLIII, XLIV, XLVIII.
>
> 16 fracción II incisos d), e), j), i), fracción III incisos a), b), c), f), g) y h) de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Veracruz.
>
> Información que pido en copias certificadas o en formato digital mediante este sistema, porque al ser obligaciones de transparencia, se generan por ese ayuntamiento en documento impreso y posteriormente se tiene que digitalizar para su publicación obligatoria en la Plataforma Nacional de Transparencia, debiendo entregar la misma, de forma gratuita CONFORME AL ARTÍCULO 152 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY 875 DE LA LEY DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, por que soy menor de edad y estudiante…

II. El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información el veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notificando lo siguiente:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ – LLAVE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Platón Sánchez, Ver.
Periodo 2014 – 2017

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
No. De Of: UTAIP/2017
EXP.: ÚNICO.

Platón Sánchez, Veracruz a 26 de diciembre de 2017.
Asunto: el que se indica.

C. [redacted]
PR

Por medio de este ocurso, en atención a su solicitud de información con número de folio 01653817 de fecha 06 de diciembre del año en curso, la cual realizó mediante el sistema INFOMEX-VERACRUZ, en la que requiere lo siguiente:

[redacted], *estudiante, de acuerdo con los articulos 1, 4 y 6 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 6 párrafo séptimo de la Constitución Politica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 fracción IV, demás relativo aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Veracruz, requiero a ese Sujeto Obligado, se me informe mediante copias certificadas o en formato digital, lo siguiente, sobre los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017:*

Las obligaciones de transparencia contenidas en los articulos: 15 fracciones II, V, VII, VIII, IX, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII,XXXI, XXXII, XXXIV, XLI, XLIII, XLIV, XLVIII. 16 fracción II incisos d), e), j), i), fracción III incisos a), b), c), f), g) y h) de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Veracruz. Información que pido en copias certificadas o en formato digital mediante este sistema, porque al ser obligaciones de transparencia, se generan por ese ayuntamiento en documento impreso y posteriormente se tiene que digitalizar para su publicación obligatoria en la Plataforma Nacional de Transparencia, debiendo entregar la misma, de forma gratuita CONFORME AL ARTICULO 152 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY 875 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, por que soy menor de edad y estudiante.

Una vez realizado el estudio del requerimiento anteriormente enunciado, hago de su conocimiento que dicha información que solicita constituye a las obligaciones de transparencia de este sujeto obligado conforme a la dispuesto por el articulo 15 y 16 fracciones II y III la Ley 875 publicada en Gaceta Oficial del Estado el 29 de septiembre del 2016 que entro en vigor el día siguiente de su publicación. La información se encuentra disponibles y a su disposición en Plataforma Nacional de Transparencia la cual puede consultar en formato digital sin ningún costo en el siguiente link: http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/

Por lo que de conformidad con los numerales 143, 145 fracción I, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública ordenamiento citado, la obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se ponga los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

No teniendo más asuntos que tratar y reafirmando mi compromiso con la trasparencia y rendición quedo a sus órdenes.

Lic. Xochitl Ramirez Flores
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Inconforme con lo anterior, el seis de enero de dos mil dieciocho, el representante y del solicitante interpuso el recurso de revisión de mérito a través de correo electrónico dirigido a la cuenta de este órgano garante, exponiendo los siguientes agravios:

> …
>
> ÚNICO.- Causa agravio que el sujeto obligado no entregue la información requerida ni en copias certificadas, ni en formato digital, precisamente por ser obligaciones de transparencia debieran estar publicadas en la plataforma nacional, pero se puede verificas [sic] que en dicha plataforma no se encuentra todo lo que estoy solicitando, ni de los periodos solicitados, lo que es contrario a lo dispuesto por el artículo 1, 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque no se garantiza el derecho a la información.
>
> …

IV. Por acuerdo del ocho de enero de dos mil dieciocho, se tuvo por presentado el recurso y se ordenó remitirlo a la ponencia a cargo del comisionado José Rubén Mendoza Hernández.

V. El diecisiete de enero siguiente, se previno tanto al solicitante como a quien dijo ser su representante legal, a efecto de que el primero manifestara su deseo de interponer el medio de impugnación así como de ser representado por el segundo, mientras que al representante se le requirió que acreditara ser el padre o tutor del solicitante.

VI. El veintitrés de enero de dos mil dieciocho, se acordó regularizar el procedimiento a efecto de notificar a la parte recurrente el acuerdo de diecisiete de enero anterior.

VII. El nueve de febrero de dos mil dieciocho, se tuvo por presentados al solicitante y a su representante legal, dando cumplimiento, a través de correos electrónicos remitidos el veintiséis de enero anterior, respecto de los requerimientos formulados por acuerdo de diecisiete de enero de dos mil dieciocho, de igual modo se admitió el recurso dejándose a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente para que en un plazo máximo de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho conviniera, sin que las partes hayan comparecido al medio de impugnación.

VIII. El cinco de marzo de dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto acordó ampliar el plazo para resolver la presente controversia.

IX. Por acuerdo de tres de abril de dos mil dieciocho, se declaró cerrada la etapa procesal de instrucción del presente asunto.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, mismos que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentados en contra de las respuestas emitidas por el sujeto obligado, así como por las omisiones de las mismas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo segundo fracción IV apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 193, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. Requisitos de Procedibilidad. Este cuerpo colegiado advierte que en el presente recurso de revisión se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en el mismo se señala: I. El nombre del recurrente; II. Correo electrónico para recibir notificaciones; III. La Unidad de Transparencia del sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud cuyo trámite da origen al recurso; IV. La fecha de presentación de la solicitud; V. El acto o resolución que recurre; VI. La exposición de los agravios; VII. La copia de la respuesta que se impugna, y; VIII Las pruebas que tengan relación directa con los actos o resoluciones que se recurre.

Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 155, 156 y 157, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia o sobreseimiento previstos en los artículos 222 y 223 de la multicitada Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo debe entrar al estudio de fondo de los recursos de revisión.

TERCERA. Estudio de fondo. Previo al estudio de fondo es menester señalar que:

De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos

fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El derecho de acceso a la información está regulado en el segundo párrafo del artículo 6° de la referida Constitución; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El artículo 6º constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Asimismo, el derecho de petición consagrado en el artículo 8º constitucional implica la obligación de las autoridades de dictar a una petición hecha por escrito, esté bien o mal formulada, un acuerdo también por escrito, que debe hacerse saber en breve término al peticionario.

Aunado a ello, el ya referido artículo 6º de la propia Constitución federal, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ambos derechos, reconocidos además en tratados internacionales y leyes reglamentarias, se encuentran vinculados y relacionados en la medida que garantizan a los gobernados el derecho, no sólo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino que se haga con la información completa, veraz y oportuna de que disponga o razonablemente deba disponer la autoridad, lo que constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad.

Se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos.

En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6º constitucional, apartado A, precisa se establecerán mecanismos de acceso a la información y

procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución.

A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su artículo 6º, reformado por el decreto de reforma constitucional publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el veintisiete de abril del dos mil dieciséis, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en el que se señala que, toda persona gozará del derecho a la información, así como al de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, frente a los sujetos obligados, derecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV, del ordenamiento legal en cita, se garantiza por este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como organismo autónomo del Estado, de funcionamiento colegiado, y de naturaleza especializada en la difusión, capacitación y cultura de la transparencia, imparcial y con jurisdicción material en su ámbito de competencia.

Por su parte, el artículo 7º señala que toda persona podrá ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, los cuales estarán obligados a dar respuesta escrita, motivada y fundada, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles. La ley regulará los casos en los que, ante el silencio de la autoridad administrativa, la respuesta a la petición se considere en sentido afirmativo.

Por otro lado, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone en sus artículos 4 párrafo 2; 5; 67, 140; 143 párrafo primero, y 145 párrafos primero y segundo, que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho de acceso a la información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación para éste, de dar respuesta a la solicitud de información en un plazo de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.

La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información.

El solicitante a su vez puede impugnar la determinación del sujeto obligado de proporcionar o no la información solicitada, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 155 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

No se omite señalar que, en el caso concreto, el solicitante manifiesta ser menor de edad, por lo que requiere la información de manera gratuita, en términos de lo establecido en el artículo 152, de la Ley 875 de la materia, mismo que refiere "La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las Unidades de Transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo las circunstancias socioeconómicas del solicitante o si éste fuere niña, niño o adolescente."

Si bien en líneas anteriores se estableció el marco legal que rige el derecho de acceso a la información tanto a nivel internacional como nacional y local, es pertinente observar además lo normado por la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento que entró en vigor el dos de septiembre de mil novecientos noventa y en cuyo artículo 13 se establece:

> Artículo 13
>
> 1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
>
> 2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
>
> a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
>
> b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Posteriormente, el mismo instrumento internacional indica lo siguiente en su arábigo 17:

> Artículo 17
>
> Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:
>
> a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;

> b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
>
> …
>
> e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

En el ámbito nacional, la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, publicada en Diario Oficial el cuatro de diciembre de dos mil catorce, contiene el Capítulo Décimo Cuarto titulado "De los Derechos a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información" en cuyo arábigo 64 se establece que las autoridades, tanto federales, estatales, y municipales, deberán garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, el artículo 65 del mismo cuerpo normativo, mandata que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al libre acceso a la información y establece la obligación de las autoridades de promover la difusión de información y material que tengan por finalidad asegurar su bienestar social y ético, así como su desarrollo cultural y salud física y mental.

En concordancia con lo anterior, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece idénticas disposiciones en su capítulo XIV igualmente titulado "Del Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información". Del mismo modo -tal y como lo manifestó el solicitante- el numeral 152 de la Ley 875 de Transparencia del Estado, contempla la posibilidad de que las Unidades de Transparencia exenten del pago de gastos de reproducción de información a los solicitantes menores de edad.

Así, del cúmulo de disposiciones transcritas, se advierte que tanto a nivel internacional como nacional y local, los instrumentos legales otorgan a los menores la facultad de ejercer el derecho de acceso a la información, ello por constituir un instrumento fundamental el cual puede ser utilizado en beneficio de su desarrollo cultural y social. De ahí que los sujetos obligados estén compelidos a garantizar el acceso a la información cuando los solicitantes actualicen estos supuestos, con la única limitante de que lo peticionado no actualice las excepciones contenidas en las Leyes de la materia.

En el caso de estudio, el particular peticionó conocer, mediante copias certificadas o en formato digital, las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 15, fracciones II, V, VII, VIII, IX, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXIV, XLI, XLIII, XLIV, XLVIII y 16, fracción II, incisos d), e), j), i), III, incisos a), b), c), f), g), y h) de la Ley 875 de Transparencia del Estado.

Ante la respuesta proporcionada, el recurrente se inconformó expresando que no se le entregó la información en alguna de las modalidades requeridas, además de que en el enlace proporcionado no se encuentra la totalidad de lo peticionado, por lo que este Instituto estima que el agravio manifestado deviene parcialmente fundado, conforme al siguiente razonamiento:

De inicio, debe establecerse que la información que se haya generado con anterioridad al veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, es información pública vinculada a obligaciones de transparencia, en términos de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Mientras que la información generada con posterioridad al veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis constituye información pública y obligaciones de transparencia, conforme lo dispuesto en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así, toda vez que la pretensión del particular se refiere al contenido de las obligaciones de transparencia de la Ley vigente, para satisfacer lo tocante al año dos mil catorce hasta el veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, lo procedente es identificar sus equivalentes de la Ley 848, ya que este último ordenamiento fue abrogado por el transitorio segundo de la Ley 875, la cual entró en vigor el treinta de septiembre del año dos mil dieciséis.

A efecto de clasificar la información conforme al ordenamiento aplicable, a continuación se expone una gráfica con lo peticionado y su respectivo fundamento en ambos ordenamientos:

Artículo 8 de la Ley 848 de Transparencia	Art. 15 de la Ley 875 de Transparencia
II. La estructura orgánica y las atribuciones de sus diversas áreas administrativas, incluyendo sus manuales de organización y de procedimientos;	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las

	disposiciones aplicables;
XXXIII. La relativa a sus actividades específicas más relevantes, que deberán incluir los indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño; respecto de estos últimos deberán incluir su marco lógico o de referencia;	V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;
III. El directorio de sus servidores públicos desde el nivel de Funcionario Público hasta los Altos Funcionarios. A partir del nivel de director de área o equivalente, se publicará sus currícula;	VII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
IV. La información relativa a sueldos, salarios y remuneraciones de los servidores públicos, deberá ser publicada de las siguiente forma: …	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;
V. Los gastos de representación, viáticos y todo tipo de erogaciones realizadas por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones;	IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
3. En el caso de la información contenida en la declaración de situación patrimonial que los servidores públicos presenten en los términos de la ley de la materia, será publicada cuando los declarantes autoricen su divulgación.	XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
No tiene equivalente, constituye información pública.	XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
VII. Los planes de desarrollo; los objetivos, metas y acciones contenidas en los	XV. La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en

programas sectoriales, regionales, institucionales y operativos anuales, que correspondan al sujeto obligado;	que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que contendrá lo siguiente: …
XXVIII. Los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentre adscrito a los Sujetos Obligados; así como el monto de las transferencias o apoyos económicos que se desprendan de lo anterior;	XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
III. El directorio de sus servidores públicos desde el nivel de Funcionario Público hasta los Altos Funcionarios. A partir del nivel de director de área o equivalente, se publicará sus currícula; …	XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;
VIII. Los servicios que se ofrecen al público, así como los trámites, requisitos y formatos sugeridos para acceder a ellos y los derechos que deban pagarse;	XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;
IX. El monto de los presupuestos asignados, los informes emitidos sobre su ejercicio y aplicación. En el Poder Ejecutivo, dicha información será proporcionada y actualizada permanentemente por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que además reportará sobre la situación de las finanzas públicas y la deuda pública del Estado. Tratándose de los Ayuntamientos, estos datos serán proporcionados y actualizados permanentemente por las Tesorerías Municipales;	XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
IX. El monto de los presupuestos asignados, los informes emitidos sobre su ejercicio y aplicación. En el Poder Ejecutivo, dicha información será proporcionada y actualizada permanentemente por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que además reportará sobre la situación de las finanzas públicas y la deuda pública del Estado. Tratándose de los Ayuntamientos, estos datos serán proporcionados y actualizados permanentemente por las Tesorerías Municipales;	XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
No tiene equivalente, constituye	XXIII. Los montos destinados a gastos

información pública.	relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
X. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen, según corresponda, los órganos internos de control, la Contraloría General y el Órgano de Fiscalización Superior y, en su caso, las resoluciones que pongan fin al procedimiento de fiscalización; salvo lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo fracción VII. de la presente ley;	XXIV. El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
No tiene equivalente, constituye información pública.	XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
XXX. Los montos y nombre de las personas a quienes por cualquier motivo se entregue recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; y	XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
XV. El registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgados, precisando: …	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;
XIV. Las convocatorias a los procedimientos administrativos de licitación pública, licitación restringida o simplificada, incluidos los contratos o pedidos resultantes, además, de elaborarse un listado con las ofertas económicas consideradas. En el caso de los procedimientos administrativos de licitación, los fallos emitidos deberán contener:	XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: …
XXIX. Los estados financieros del Estado y de los municipios;	XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
No tiene equivalente, constituye información pública.	XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;
XVI. El inventario de bienes inmuebles en propiedad o posesión de los entes obligados. Dicho inventario incluirá:	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

… [solo por cuanto a los bienes inmuebles, por lo que lo referente a los muebles constituye información pública]	
No tiene equivalente, constituye información pública.	XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;
IX. El monto de los presupuestos asignados, los informes emitidos sobre su ejercicio y aplicación. En el Poder Ejecutivo, dicha información será proporcionada y actualizada permanentemente por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que además reportará sobre la situación de las finanzas públicas y la deuda pública del Estado. Tratándose de los Ayuntamientos, estos datos serán proporcionados y actualizados permanentemente por las Tesorerías Municipales;	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;
XII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones;	XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
XII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones;	XLVIII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes, así como los montos de las operaciones;

Artículo 8 de la Ley 848 de Transparencia	Artículo 16 de la Ley 875 de Transparencia Artículo 16. Además de lo señalado en el artículo anterior, los siguientes sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: … II. En el caso de los municipios: …
No tiene equivalente, constituye información pública.	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las

	disposiciones fiscales;
VII. Los planes de desarrollo; los objetivos, metas y acciones contenidas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y operativos anuales, que correspondan al sujeto obligado; XV. El registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgados, precisando:	e) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;
XXXVIII. Los Ayuntamientos deberán hacer pública, en las mesas o tableros en su oportunidad, en Internet, la siguiente información: a). Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía municipal;	i) Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía municipal, salvo en el caso de que se celebre convenio con el Estado para que éste se haga cargo en forma temporal de dicho servicio público, en términos del artículo 71, fracción X, de la Constitución Política del Estado.
XXXVIII. Los Ayuntamientos deberán hacer pública, en las mesas o tableros en su oportunidad, en Internet, la siguiente información: **…** b). Las cantidades recibidas por concepto de multas, así como el uso o aplicación que se les da;	j) Las cantidades recibidas por concepto de multas, así como el uso o aplicación que se les dé;
XXXIX. En relación con los cuerpos de policía, ya sea preventiva o ministerial, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la siguiente información:	**III. En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente:**
a). Los mecanismos de supervisión policial, los registros de reportes de supervisión, así como los medios para informarse con un reporte de supervisión.	a) Los mecanismos de supervisión policial y los medios para inconformarse con un reporte de supervisión;
b). Los criterios y un informe anual de evaluación del desempeño policial;	b) Los criterios y un informe anual de evaluación del desempeño policial;
c). Los protocolos de uso de la fuerza, incidentes reportados de oficio, incluyendo uso de armas letales y no letales;	c) Los protocolos de uso de la fuerza, incidentes reportados de oficio, incluyendo uso de armas letales y no letales;
f). El plan de seguridad pública, incluyendo diagnóstico, objetivos, líneas e informe anual de evaluación de instrumentación;	f) El plan de seguridad pública, incluyendo diagnóstico, objetivos, líneas de acción e informe anual de evaluación de instrumentación;
g). Las convocatorias, plazos, requisitos, formatos para presentar postulaciones, exámenes y resultados de los concursos de selección; así como los programas y resultados de la capacitación inicial;	g) Las convocatorias, plazos, requisitos, formatos para presentar postulaciones, exámenes y resultados de los concursos de selección, así como los programas y resultados de la capacitación inicial;
h). El programa de capacitación permanente; e	h) El programa de capacitación permanente;

Atendiendo a la naturaleza de la información, en términos del artículo 143 último párrafo de la Ley local de la materia, la Titular de la Unidad de Transparencia otorgó respuesta refiriendo que lo peticionado se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, sitio en http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/. Manifestación que constituye prueba plena al ser un instrumento público expedido por una servidora en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 186, 187, 174 y 175 de la Ley 875 de Transparencia.

Por lo anterior, a efecto de determinar si existió una vulneración al derecho del recurrente, el comisionado ponente estimó necesario realizar una diligencia de inspección a la citada plataforma, y una vez llenados los campos de búsqueda, se procedió a analizar la información referente a cada una de las obligaciones de transparencia peticionadas, encontrando lo siguiente:

<u>Fracción II. Estructura orgánica.</u>

Sujeto Obligado	Denominación Del Área	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Clave O Nivel	Tipo de Integrante	Área de Adscripción	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información	Año	Fecha de Actualización	Nota
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Comunicación Social	Trabajador de Confianza	Ratificado	2	Servidor público de confianza	Comunicación Social	06/04/2017			06/04/2017	
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Desarrollo Social	Trabajador de Base	Enlace de Prospera	3	Servidor público de base	Desarrollo Social	06/04/2017	DIRECCION RECURSOS HUMANOS		06/04/2017	
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Desarrollo Social	Trabajador de Confianza	Aux. Desarrollo Social	3	Servidor público de confianza	Desarrollo Social	06/04/2017	DIRECCION RECURSOS HUMANOS		06/04/2017	
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Desarrollo Social	Trabajador de Confianza	Aux. Desarrollo Social	3	Servidor público de confianza	Desarrollo Social	06/04/2017	DIRECCION RECURSOS HUMANOS		06/04/2017	
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Desarrollo Economico	Trabajador de Confianza	Director	3	Servidor público de confianza	Desarrollo Social	06/04/2017	DIRECCION RECURSOS HUMANOS		06/04/2017	
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Desarrollo Economico	Trabajador de Base	Fomento Agropecuario	3	Servidor público de base	Desarrollo Social	06/04/2017	DIRECCION RECURSOS HUMANOS		06/04/2017	
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Comunicación Social	Trabajador de Confianza	Ratificado	3	Servidor público de confianza	Comunicación Social	06/07/2017			06/07/2017	
Ayuntamiento de Platón	Desarrollo Social	Trabajador de Base	Enlace de Prospera	3	Servidor público de base	Desarrollo Social	06/07/2017	DIRECCION RECURSOS HUMANOS		06/07/2017	

La información de dicha fracción se encuentra incompleta toda vez que el periodo reportado comprende únicamente el ejercicio dos mil diecisiete con fecha de actualización al seis de julio de esa anualidad.

<u>Fracción V. Indicadores de gestión.</u>

Como se observa, el sujeto obligado no tiene publicada información alguna que sea referente a la fracción inspeccionada.

Fracción VII. Directorio de servidores.

3998592	Ayuntamiento de Platón Sánchez	3	Secretaria	Ana Griselda	Lozama	Perez	D.I.F. Municipal	01/01/2014	06/10/2017
3998614	Ayuntamiento de Platón Sánchez	3	Aux. Dif. Mpal.	Carlos Alfredo	Lara	Dosal	D.I.F. Municipal	01/01/2014	06/10/2017
3998623	Ayuntamiento de Platón Sánchez	3	Intendente	Ines	Zuñiga	del Angel	D.I.F. Municipal	01/01/2014	06/10/2017
3998630	Ayuntamiento de Platón Sánchez	3	Secretaria	Raquel	Soto	Casanova	D.I.F. Municipal	01/01/2014	06/10/2017
3998636	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2	Auxiliar de Tesoreria	Maria Juana	Alonso	Hernandez	Tesoreria Municipal	23/08/2017	06/10/2017
3998644	Ayuntamiento de Platón Sánchez								
4011904	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2	Secretaria	Enrique	del Angel	Soberanes	Tesoreria Municipal	01/01/2014	06/10/2017

La información de dicha fracción se encuentra incompleta toda vez que el periodo reportado comprende únicamente el ejercicio dos mil diecisiete con fecha de actualización al seis de octubre de esa anualidad.

Fracción VIII. Remuneración bruta y neta.

Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado	Clave Denominación O	Denominación O	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre (s) Del(a) Servidor(a)	Primer Apellido Del(a) Servidor(a)	Segundo Apellido Del(a)	Sexo (femenino/masculino)	Remuneración	Remuneración	Percepciones en Efectivo	Percepciones Adicionales en Especie	Primas	Año	Fecha de Actualización
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	TRIMESTRAL	Representante popular	1	Presidente Municipal	Presidente Municipal	Presidencia	Marcelino	Flores	Vaca	Masculino	53384.3	54000	Tabla_209892	Tabla_209894	Tabla_209895	2017	05/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	TRIMESTRAL	Servidor público de confianza	2	Secretario	Secretario Particular	Presidencia	Juan	Hernandez	Ramirez	Masculino	11334.54	18000	Tabla_209892	Tabla_209894	Tabla_209895	2017	05/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	TRIMESTRAL	Servidor público de confianza	2	Secretaria	Secretaria	Presidencia	Yara N.	Aguelles	Mular	Femenino	3968.76	9100	Tabla_209892	Tabla_209894	Tabla_209895	2017	05/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	TRIMESTRAL	Servidor público de confianza	2	Secretaria	Secretaria de Presidencia	Presidencia	Yazmin	Barrera	Acuna	Femenino	5535.94	6600	Tabla_209892	Tabla_209894	Tabla_209895	2017	05/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	TRIMESTRAL	Servidor público de confianza	2	Intendente	Intendente	Presidencia	Elizabeth	Campos	Ituribide	Femenino	3180.1	5400	Tabla_209892	Tabla_209894	Tabla_209895	2017	05/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	TRIMESTRAL	Representante popular	1	Sindico	Sindico Unico	Sindicatura Unica	Maranela	Salazar	Carrillo	Femenino	32241.56	26600	Tabla_209892	Tabla_209894	Tabla_209895	2017	05/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	TRIMESTRAL	Servidor público de confianza	2	Secretaria	Secretaria de Sindicatura	Sindicatura Unica	Teresa	De Jesus	Aceves	Femenino	2353.76	3600	Tabla_209892	Tabla_209894	Tabla_209895	2017	05/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	TRIMESTRAL	Servidor público de confianza	2	Asesor	Asesor juridico	Sindicatura Unica	Rigoberto	Salazar	Cruz	Masculino	13867.73	12000	Tabla_209892	Tabla_209894	Tabla_209895	2017	05/04/2017

La información de dicha fracción se encuentra incompleta toda vez que el periodo reportado comprende únicamente el primer trimestre del ejercicio dos mil diecisiete con fecha de actualización al cinco de abril de esa anualidad.

Fracción IX. Gastos por viáticos y comprobantes.

Ejercicio	Periodo Que Se	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado	Clave	Denominación	Denominación Del	Área de Adscrip	Nombre(s) Del(la) Servidor(a)	Primer Apellido Del(a)	Segundo Apellido Del(a)	Denominación Del Encargo O Comisión	Tipo de Viaje	País Origen	Estado Origen	Ciudad Origen	País Destino	Estado Destino	Ciudad Destino	Motivo Del Encargo O Comisión	Año	Fecha de Actualización
2017	Enero-Marzo	Servidor público de confianza	1	Auxiliar	Administrativo	Ayuntamiento	Miguel Angel	Flores	Garcia	Recepcion de Documentos Registro Civil	Nacional	Mexico	Veracruz	Platon Sanchez	Mexico	Veracruz	Xalapa	Recepcion de Documentos Registro Civil	2017	05/04/2017
2017	Enero-Marzo	Servidor público de confianza	1	Auxiliar	Administrativo	Ayuntamiento	Antonio	Santos	Del Angel	Entrega de Reporte Mensual de (POA)	Nacional	Mexico	Veracruz	Platon Sanchez	Mexico	Veracruz	Paraiso	Entrega de Reporte Mensual de (POA)	2017	05/04/2017
2017	Enero-Marzo	Servidor público de confianza	1	Auxiliar	Administrativo	Ayuntamiento	Hector Eugenio	Garcia	Esperoza	Traslado de Paciente al Hospital Carlos Canseco	Nacional	Mexico	Veracruz	Platon Sanchez	Mexico	Tamaulipas	Tampico	Traslado de Paciente al Hospital Carlos Canseco	2017	05/04/2017
2017	Enero-Marzo	Servidor público de confianza	1	Auxiliar	Administrativo	Ayuntamiento	Hector Eugenio	Garcia	Esperoza	Traslado de Paciente al Hospital Psiquiatrico	Nacional	Mexico	Veracruz	Platon Sanchez	Mexico	Tamaulipas	Tampico	Traslado de Paciente al Hospital Psiquiatrico	2017	05/04/2017
2017	Enero-Marzo	Servidor público de confianza	1	Auxiliar	Administrativo	Ayuntamiento	Hector Eugenio	Garcia	Esperoza	Traslado de Paciente al Hospital Militar	Nacional	Mexico	Veracruz	Platon Sanchez	Mexico	Tamaulipas	Tampico	Traslado de Paciente al Hospital Militar	2017	05/04/2017
2017	Enero-Marzo	Servidor público de confianza	1	Auxiliar	Administrativo	Ayuntamiento	Hector Eugenio	Garcia	Esperoza	Traslado de Paciente al Hospital General	Nacional	Mexico	Veracruz	Platon Sanchez	Mexico	Distrito Federal	Cd. De Mexico	Traslado de Paciente al Hospital General	2017	05/04/2017
2017	Enero-Marzo	Servidor público de confianza	1	Auxiliar	Administrativo	Ayuntamiento	Hector Eugenio	Garcia	Esperoza	Mantenimiento de la Ambulancia	Nacional	Mexico	Veracruz	Platon Sanchez	Mexico	Tamaulipas	Tampico	Mantenimiento de la Ambulancia	2017	05/04/2017

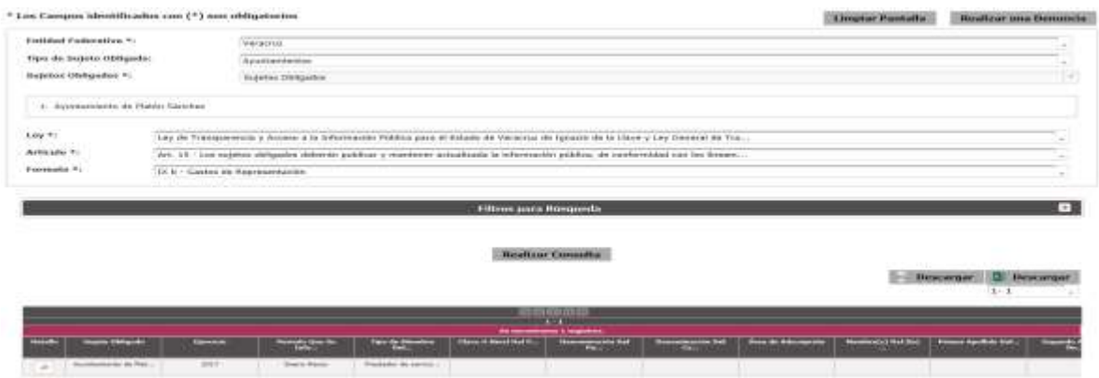

La información de dicha fracción es incompleta toda vez que el periodo reportado comprende únicamente el primer trimestre del ejercicio dos mil diecisiete, asimismo, no se encuentran publicadas las facturas o comprobantes de los gastos por viáticos y no se muestra documentación alguna respecto del rubro "Gastos de Representación".

<u>Fracción XII. Declaraciones de intereses, situación patrimonial y fiscales de los servidores públicos.</u>

Sujeto Obligado	Ejercicio	Hipervínculo a La Declaración de Intereses	Fecha de Validación	Año	Fecha de Actualización	Nota
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	http://www.iva.org.mx/documentos/2016/TablasDeAplicabilidad/Ayuntamientos/Ayuntamientos.pdf	19/10/2017	2017	19/10/2017	La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando cuente con la autorización previa y específica del servicio público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento de la ley para la tutela de los datos personales del estado de Veracruz de Ignacio de la llave.
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	http://www.iva.org.mx/documentos/2016/TablasDeAplicabilidad/Ayuntamientos/Ayuntamientos.pdf	19/12/2017	2017	19/12/2017	La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando cuente con la autorización previa y específica del servicio público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento de la ley para la tutela de los datos personales del estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

A	B	C	D	M	N	O	P	Q	R
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Ti	Hipervínculo Declaración de Situación Patrimonial	Fecha de Validación	Área Responsable de La	Año	Fecha de Actualización	Nota
1592293	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017		http://www.iva.org.mx/documentos/2016/TablasDeAplicabilidad/Ayuntamientos/Ayuntamientos.pdf	06/01/2017	Contraloría	2017	06/01/2017	De acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones comunes de la LGTAIP para Ayuntamientos, NO APLICA. El sujeto obligado que genera y administra el registro de situación patrimonial es el Congreso del Estado de acuerdo al artículo 18 fracción IVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz
1615308	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017		http://www.iva.org.mx/documentos/2016/TablasDeAplicabilidad/Ayuntamientos/Ayuntamientos.pdf	02/10/2017		2017	02/10/2017	con base en la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones comunes de la LGTAIP para Ayuntamientos, NO APLICA. El sujeto obligado que genera y administra el registro de situación patrimonial es el Congreso del Estado de acuerdo al artículo 18 fracción IVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz
1663713	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017		http://www.iva.org.mx/documentos/2016/TablasDeAplicabilidad/Ayuntamientos/Ayuntamientos.pdf	19/12/2017	contraloría	2017	19/12/2017	con base en la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones comunes de la LGTAIP para Ayuntamientos, NO APLICA. El sujeto obligado que genera y administra el registro de situación patrimonial es el Congreso del Estado de acuerdo al artículo 18 fracción IVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz

B	C	L	M	N	O	P	Q
Sujeto Obligado	Ejercicio	Hipervínculo a La Versión Pública de La Constancia	Fecha de Validación	Area Responsable de La	Año	Fecha de Actualización	Nota
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	http://www.vai.org.mx/documentos/2016/TablasDeAplicabilidad/A. 13/10/2017 yuntamientos/Ayuntamientos.pdf		contralora	2017	10/10/2017	La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando cuente con la autorización previa y específica del servicio público de que se trate, es decir, que de la ley para la tutela de los datos personales del estado de Veracruz de Ignacion de la llave.
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	http://www.vai.org.mx/documentos/2016/TablasDeAplicabilidad/A. 13/12/2017 yuntamientos/Ayuntamientos.pdf			2017	13/12/2017	La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando cuente con la autorización previa y específica del servicio público de que se trate, es decir, que de la ley para la tutela de los datos personales del estado de Veracruz de Ignacion de la llave.

Al respecto, las declaraciones de situación patrimonial son consideradas como información de naturaleza pública y obligaciones de transparencia siempre que los Titulares autoricen su divulgación tal y como en su momento lo estableció el artículo 8.3 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que entró en vigor el veintiocho de febrero de dos mil siete y que estuvo vigente hasta el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, a saber:

> Artículo 8
>
> …
>
> 3. En el caso de la información contenida en la declaración de situación patrimonial que los servidores públicos presenten en los términos de la ley de la materia, será publicada cuando los declarantes autoricen su divulgación.
>
> …

Naturaleza pública que recogió el artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que entró en vigor el veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, al señalar:

> …
>
> Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:
>
> …
>
> XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
>
> …

Obligación de transparencia que además previo la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que entró en vigor el cinco de mayo de dos mil quince, en cuyo artículo 70 fracción XII, dispone:

…

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

…

XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable

…

De las disposiciones legales transcritas, se advierte que desde el veintiocho de febrero de dos mil siete, en que entró en vigor la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al año dos mil diecisiete se previó la publicidad de las declaraciones patrimoniales, no obstante, la única hipótesis en que éstas pueden ser publicadas se actualiza cuando los declarantes (titulares de los datos personales) autorizan su divulgación, siendo que al presentarse ese supuesto la declaración constituirá una obligación de transparencia y por lo tanto su publicidad sería obligatoria para el sujeto obligado que la resguarde.

Ahora bien, conforme al artículo 46 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 115 fracciones XXVI, 116 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 18, fracción XVII y 57 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, vigentes al momento en que se formuló la solicitud de información, corresponde al Congreso del Estado llevar un registro de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, estando obligado a recibir, a través del Secretario General las declaraciones patrimoniales de éstos, tal y como incluso, lo acordó este Órgano Garante mediante acuerdo ODG/SE-112/12/10/2016, por el que se aprobó la tabla de aplicabilidad de obligaciones de transparencia comunes para los Ayuntamientos.

No obstante, debe señalarse que Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis y con vigencia a partir del diecinueve de julio del dos mil diecisiete, establece que todos los servidores públicos presentaran su declaración patrimonial y de intereses ante sus respectivos órganos de control interno, tal y como se dispone en los artículos 29, 31, 32, 33 y 34 que señalan:

…

Artículo 29. Las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución. Para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes.

…

Artículo 31. Las Secretarías, así como los Órganos internos de control de los entes públicos, según corresponda, serán responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los Declarantes a su cargo. Asimismo, verificarán la situación o posible actualización de algún Conflicto de Interés, según la información proporcionada, llevarán el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de dichos Declarantes, en los términos de la presente Ley. Para tales efectos, las Secretarías podrán firmar convenios con las distintas autoridades que tengan a su disposición datos, información o documentos que puedan servir para verificar la información declarada por los Servidores Públicos.

Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

…

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del: a) Ingreso al servicio público por primera vez; b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo; II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión. En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

…

Artículo 34. Las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica. En el caso de municipios que no cuenten con las tecnologías de la información y comunicación necesarias para cumplir lo anterior, podrán emplearse formatos impresos, siendo responsabilidad de los Órganos internos de control y las Secretarías verificar que dichos formatos sean digitalizados e incluir la información que corresponda en el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses.

…

Mandato legal que recogió la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en sus artículos 25, 26 y 34, así como la propia Ley Orgánica en su artículo 73 decies fracción X, reformada por medio del decreto

número 371 publicado en la Gaceta Oficial del Estado, bajo el número extraordinario 504, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, y que en su conjunto establecen la obligación de todos los servidores públicos del ámbito municipal, de presentar su declaración patrimonial y de intereses ante los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos.

En ese orden de ideas, tomando en cuenta el periodo requerido, las disposiciones legales vigentes tanto al momento en que se formuló la solicitud de información, así como la fecha en que se dicta la presente resolución, este Órgano Garante estima oportuno que bajo el principio de máxima publicidad el sujeto obligado realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos y en caso de contar con las declaraciones patrimoniales solicitadas por el recurrente, correspondiente a los años dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, así como con el consentimiento informado, expreso, previo y por escrito de los servidores públicos de que se trate, deberá permitir su acceso en versión pública, previa aprobación de su Comité de Transparencia, conforme lo establecen los artículos 3 fracción XXXIII y 65 de la Ley 875 de Transparencia vigente en el Estado y los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En el entendido que de localizar la información y no contar con el consentimiento informado, expreso, previo y por escrito de los servidores públicos respecto de los cuales se solicitó la información, no podrá hacer entrega de la misma debiendo notificar este hecho al recurrente.

Y para el caso de no contar en sus archivos con las declaraciones patrimoniales solicitadas por el recurrente, correspondiente a los años dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, deberá orientarlo para que acuda ante el sujeto obligado que pudiera satisfacer su pretensión, tal y como lo ordenan los artículos 134 fracción VIII y 143 segundo párrafo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fracción XV. Programas sociales y padrón de beneficiarios.

Ayuntamiento de Platón Sánchez		2016		Tabla_210345									
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	01/01/2016	1	http://www.gob.mx/cdi	Dependencia Normativa	Ine-Corp Comprobante de donación-RFC:	67,500.00	67,500.00
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	01/01/2016	1	http://www.gob.mx/cdi	Dependencia Normativa	Ine-Corp Comprobante de donación-RFC:	67,500.00	0.00
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	01/01/2016	1	http://www.gob.mx/cdi	Dependencia Normativa	Ine-Corp Comprobante de donación-RFC:	67,500.00	67,500.00
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	01/01/2016	1	http://www.gob.mx/cdi	Dependencia Normativa	Ine-Corp Comprobante de donación-RFC:	67,500.00	67,500.00
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	01/01/2016	1	http://www.gob.mx/cdi	Dependencia Normativa	Ine-Corp Comprobante de donación-RFC:	80,000.00	0.00
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Campaña de vacunacion en prevencion del Newcastle	01/01/2016	272	http://www.sagarpa.gob.mx/	Dependencia Normativa	Solicitud		
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Campaña de vacunacion en prevencion del Newcastle	01/01/2016	272	http://www.sagarpa.gob.mx/	Dependencia Normativa	Solicitud		
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	01/01/2016	1	http://www.gob.mx/cdi	Dependencia Normativa	Ine-Corp Comprobante de donación-RFC:	80,000.00	0.00
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	01/01/2016	1	http://www.gob.mx/cdi	Dependencia Normativa	Ine-Corp Comprobante de donación-RFC:	80,000.00	0.00
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	01/01/2016	1	http://www.gob.mx/cdi	Dependencia Normativa	Ine-Corp Comprobante de donación-RFC:	67,500.00	67,500.00
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	01/01/2016	1	http://www.gob.mx/cdi	Dependencia Normativa	Ine-Corp Comprobante de donación-RFC:	67,500.00	0.00
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2016	No	Tabla_210345	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	01/01/2016	1	http://www.gob.mx/cdi	Dependencia Normativa	Ine-Corp Comprobante de donación-RFC:	80,000.00	0.00
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programas de servicios	2017	No	Tabla_210345	Construccion de viveros para cambio de plantas de ornato	01/01/2017	1	http://www.platonsanchez.gob.mx	Ine-		80,000.00	

Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	Tabla_210353	http://www.gob.mx/cdi	31/12/2015	Fomento Agropecuario	2015	04/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Programa para el Mejoramiento y la Produccion y la Productividad Indigena	Tabla_210353	http://www.gob.mx/cdi	31/12/2015	Fomento Agropecuario	2015	04/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Fortalecimiento a las tradiciones (danza)	Tabla_210353	http://www.gob.mx/cdi	31/03/2017	Fomento Agropecuario	2017	04/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Construcion de Viveros	Tabla_210353	http://www.platonsanchez.gob.mx	31/03/2017	Fomento Agropecuario	2017	04/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Fortalecer la musica de banda de viento, como parte de la identidad cultural	Tabla_210353	http://www.gob.mx/cdi	31/03/2017	Fomento Agropecuario	2017	04/04/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Fortalecer la musica de banda de viento, como parte de la identidad cultural	Tabla_210353	http://www.gob.mx/cdi	31/03/2017	Fomento Agropecuario	2017	10/07/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Construcion de Viveros	Tabla_210353	http://www.platonsanchez.gob.mx	31/03/2017	Fomento Agropecuario	2017	10/07/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Fortalecimiento a las tradiciones (danza)	Tabla_210353	http://www.gob.mx/cdi	31/03/2017	Fomento Agropecuario	2017	10/07/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez		Tabla_210353	https://www.platonsanchez.gob.mx/lgcg	03/04/2017	Tesorera Municipal	2017	03/05/2017

	Nombre de La Persona Fisica	Primer Apellido de La Persona Fisica Beneficiada	Segundo Apellido de La Persona Fisica Beneficiada	Denominación Social de La	Unidad Territorial	Edad (en su Caso)	Sexo (en su Caso)
489876	Maria Juana	Hernandez	Hernandez	Fisica	Platón Sanchez		Femenino
489959	MA.JUANA	HERNANDEZ		Fisica	Platón Sanchez		Femenino
490018	Antonia	Serna	Hernandez	Fisica	Platón Sanchez		Femenino
490042	Sara Isabel	Jimenez	Sagahon	Fisica	Platón Sanchez		Femenino
490106	Rosa	Rodriguez	Hervert	Fisica	Platón Sanchez		Femenino
490130	Sara Isabel	Jiménez	Sagahon	Fisica	Platón Sanchez		Femenino
490233	Juana	Hernandez	Hernandez	Fisica	Platón Sanchez		Femenino
490254	Antonia	Serna	Hernandez	Fisica	Platón Sanchez		Femenino
490290	MA.JUANA	HERNANDEZ		Fisica	Platón Sanchez		Femenino
490377	Juana	Hernandez	Hernandez	Fisica	Platón Sanchez		Femenino

De la inspección realizada se advirtió que el ente público cuenta con la información publicada que es correspondiente a los programas sociales ofrecidos, así como su respectivo padrón de beneficiarios, ello

del periodo comprendido entre dos mil quince y dos mil diecisiete, por lo que únicamente no se localiza lo tocante al año dos mil catorce.

Fracción XVI. La normatividad laboral y condiciones generales de trabajo.

	Sujeto Obligado	Tipo de Personal	Tipo de Normatividad	Denominación Del Documento	Fecha de Última Modificación de La	Hipervínculo Al Documento	Documento Que Regula	Fecha de Aprobación,	Fecha de Última Modificación, en	Hipervínculo Al Documento Completo	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información	Año	Fecha de Actualización
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	Confianza	Contratos	contrato laboral	31/08/2017		contrato laboral	01/01/2017	01/08/2017		05/04/2017	Direccion de Recursos Humanos	2017	05/04/2017
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	Confianza	Contratos	contrato laboral	31/08/2017		contrato laboral	01/01/2017	01/08/2017		05/04/2017	Direccion de Recursos Humanos	2017	05/04/2017
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	Confianza	Contratos	contrato laboral	31/08/2017		contrato laboral	01/01/2017	01/08/2017		05/04/2017	Direccion de Recursos Humanos	2017	05/04/2017
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	Confianza	Contratos	contrato laboral	31/08/2017		contrato laboral	01/01/2017	01/08/2017		05/04/2017	Direccion de Recursos Humanos	2017	05/04/2017
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	Confianza	Contratos	contrato laboral	31/08/2017		contrato laboral	01/01/2017	01/08/2017		05/04/2017	Direccion de Recursos Humanos	2017	05/04/2017
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	Confianza	Contratos	contrato laboral	31/08/2017		contrato laboral	01/01/2017	01/08/2017		05/04/2017	Direccion de Recursos Humanos	2017	05/04/2017
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	Confianza	Contratos	contrato laboral	31/08/2017		contrato laboral	01/01/2017	01/08/2017		05/04/2017	Direccion de Recursos Humanos	2017	05/04/2017
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	Confianza	Contratos	contrato laboral	31/08/2017		contrato laboral	01/01/2017	01/08/2017		05/04/2017	Direccion de Recursos Humanos	2017	05/04/2017
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	Confianza	Contratos	contrato laboral	31/08/2017		contrato laboral	01/01/2017	01/08/2017		05/04/2017	Direccion de Recursos Humanos	2017	05/04/2017

Fecha de Validación	Area(s) O Unidad(es) Administrativa(s)	Año	Fecha de Actualización	Nota
05/04/2017	Tesorería Municipal	2017	05/04/2017	De acuerdo a la normatividad de la dependencia, no se cuenta con un registro de sindicato de trabajadores, por lo cual no existe un contrato colectivo de trabajo y no se entrega ningún tipo de recurso.

Al respecto, en el portal de transparencia, el Ayuntamiento indica que no cuenta con un sindicato de trabajadores, por lo que no existe un contrato colectivo de trabajo ni se entrega recurso alguno, sin embargo, debe precisarse que la fecha de actualización es de abril de dos mil diecisiete y el ejercicio reportado es únicamente ese mismo año. Por otra parte se cumple con publicar lo referente al marco normativo que rige sus relaciones laborales.

Fracción XVII. La información curricular de los servidores públicos.

Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Clave O Nivel	Denominación de Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Area O Unidad Administrativa de Adscripción	Nivel Máximo de Estudios	Experiencia Laboral	Hipervínculo a Versión Pública Del Curriculum	¿ha Tenido Sanciones Administrativas?:	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
2017	Julio a Septiembre	1	Presidencia	Presidente	Marcelino	Flores	Nava	Presidencia	Especialización	Tabla_219465		No	06/10/2017	06/10/2017
2017	Julio a Septiembre	3	Secretaria Particular	Secretario particular	Juan	Ramírez	Hernández	Secretaria Particular	bachillerato	Tabla_219465		No	06/10/2017	06/10/2017
2017	Julio a Septiembre	1	Presidencia	Secretario	Jazmín	Barrera	Acuña	Presidencia	licenciatura	Tabla_219465		No	06/10/2017	06/10/2017
2017	Julio a Septiembre	3	Presidencia	Secretaria	Yara Nelly	Mata	Aguilera	Presidencia	licenciatura	Tabla_219465		No	06/10/2017	06/10/2017
2017	Julio a Septiembre	1	Sindicatura	Síndico Único	Maravelia	Salazar	Carrillo	Sindicatura	Especialización	Tabla_219465		No	06/10/2017	06/10/2017
2017	Julio a Septiembre	3	Sindicatura	Secretaria	Teresa de Jesús	Arenas	Hernández	Sindicatura	licenciatura	Tabla_219465		No	06/10/2017	06/10/2017
2017	Julio a Septiembre	3	Sindicatura	Jurídico	Rigoberto	Salazar	Cruz	Sindicatura	licenciatura	Tabla_219465		No	06/10/2017	06/10/2017
2017	Julio a Septiembre	3	Sindicatura	Aux. de Jurídico	Orlando	Gonzalez	Acuña	Sindicatura	licenciatura	Tabla_219465		No	06/10/2017	06/10/2017
2017	Julio a Septiembre	3	Sindicatura	Juez de Gatemilla	Mauro	Matías	Melgoza	Sindicatura	Especialización	Tabla_219465		No	06/10/2017	06/10/2017

	Periodo de Inicio	Periodo de Conclusión	Denominación de La Institución O Empresa	Cargo O Puesto Desempeñado	Campo de Experiencia
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Presidencia Municipal	Presidente	Desarrollo Laboral Varias dependencia como Doctor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Presidencia Municipal	Secretario particular	varias Dependencias: ahora Enlace Municipal de programas de Desarrollo Humano
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Presidencia Municipal	Secretaria	Auxiliar Docente, Impartición de clases a Jóvenes del programa CAPA, Coordinador de Aplicación Prueba Enlace Primarias, en comunidades
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Presidencia Municipal	Secretaria	Organizaciones de eventos, Registro de fierros quemadores de ganado,
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Presidencia Municipal	Sindica Unica	trabajos particulares en el consultorio la presidencia
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Presidencia Municipal	Secretaria	Organizaciones de eventos, Estructura de de Equipo de trabajo, control de trabajo, comunicación de reuniones Estatales y Federales,
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Presidencia Municipal	Jurídico	Catedrática de las Materias Forenses Laboral, Derecho de Bancario, y practica Forense Civil y Mercantil
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Presidencia Municipal	Aux. de Jurídico	Varias Dependencias, Fiscal Municipal, Derecho de Bancario, y practica Forense Civil y Mercantil

La información de dicha fracción se encuentra incompleta toda vez que el periodo reportado comprende únicamente de julio a septiembre del ejercicio dos mil diecisiete.

Fracción XIX. Los servicios que ofrece.

Sujeto Obligado	Acto Administrativo	Denominación Del Servicio	Tipo de Usuario Y/o Población Objetivo	Descripción de Los Beneficios para El Usuario	Modalidad Del Servicio	Requisitos para Contar con El Servicio	Documentos Requeridos
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Servicio	Asesoría y/o Orientación	Población en general y Servidores Públicos	Orientación sobre la protección de datos personales	presencial	Describir la duda o planteamiento o solicitar asesoría	Ninguno
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Servicio	Acceso a la información pública	Población en general	Conocimiento sobre la información solicitada	presencial	Descripción de la información que le interesa tener conocimiento	Solicitud de información
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Servicio	Asesoría y/o Orientación	Población en general y Servidores Públicos	Orientación sobre el derecho de acceso a la información, transparencia y obligaciones de transparencia	presencial	Describir la duda o planteamiento o solicitar asesoría	Ninguno
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Servicio	Asesoría	Población en General	Apoyo para proyectos productivos	presencial	solicitud	R.F.C.-CURP-COMPROBANTE DE DOMICILIO-INE-CERTIFICADO PARCELARIO
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Servicio	Asesoría	Población en General	Apoyo para proyectos productivos	presencial	solicitud	R.F.C.-CURP-COMPROBANTE DE DOMICILIO-INE-CERTIFICADO PARCELARIO
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Servicio	Atención Ciudadana	Población en General	Salvaguardar la integridad física de la ciudadanía	presencial	Sin Requisitos	Nombre completo, identificación oficial, dirección completa
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Servicio	Atención ciudadana a las solicitudes de alumbrado público a la población en general	Población en General	Mejoramiento y conservación del alumbrado público coadyuvando en la seguridad de la población y en pro del mejoramiento de la imagen urbana	presencial	Sin Requisitos	Nombre completo, identificación oficial, dirección completa
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Servicio	Atención ciudadana	Población en General	Fomentar las actividades deportivas en diferentes categorías y [illegible]	presencial	Sin Requisitos	Nombre completo, identificación oficial, dirección completa

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
	Denominación Del Área Que Da El Servicio	Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior (en su Caso)	Tipo de Asentamiento	Nombre Del Ayuntamiento de La Oficina de Atención	Clave de La Localidad de	Nombre de La Localidad de La	Clave Del Municipio de La	Nombre Del Municipio O Delegación Of. de Atención	
[illegible]	Unidad de transparencia	Calle	Morelos	S/N	S/N	Colonia	Ayuntamiento de Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]
[illegible]	Unidad de transparencia	Calle	Morelos	S/N	S/N	Colonia	Ayuntamiento de Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]
[illegible]	Unidad de transparencia	Calle	Morelos	S/N	S/N	Colonia	Ayuntamiento de Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]
[illegible]	Subdirección de Protección Civil	Calle	Jose María Morelos	[illegible]	[illegible]	Colonia	Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]
[illegible]	Subdirección de Alumbrado Pública	Calle	Jose María Morelos	[illegible]	[illegible]	Colonia	Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]
[illegible]	Subdirección de Deporte	Calle	Jose María Morelos	[illegible]	[illegible]	Colonia	Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
	Teléfono, en su Caso Extensión	Correo Electrónico	Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su Caso	Tipo de Asentamiento	Nombre de Asentamiento	Clave de La Localidad	Nombre de La Localidad	
[illegible]	(01) 789 895 0007, (01) 789 895 0549	tesoreroplaton@hotmail.com	Calle	Palacio Municipal	s/n	s/n	Colonia	Centro	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]129
[illegible]	(01) 789 895 0007, (01) 789 895 0549	tesoreroplaton@hotmail.com	Calle	Palacio Municipal	s/n	s/n	Colonia	Centro	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]129
[illegible]	(01) 789 895 0007, (01) 789 895 0549	tesoreroplaton@hotmail.com	Calle	Palacio Municipal	s/n	s/n	Colonia	Centro	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]129
[illegible]	789 895 0549	desarrollosocialplatonsanchez@hotmail.co	Calle	Jose María Morelos	[illegible]	[illegible]	Colonia	Centro	[illegible]129	Platón Sánchez	[illegible]129

La información de dicha fracción se encuentra incompleta toda vez que el periodo reportado comprende únicamente los servicios ofrecidos en el ejercicio dos mil diecisiete.

<u>Fracción XXI. Información financiera sobre el presupuesto asignado.</u>

Sujeto Obligado	Ejercicio	Presupuesto Anual Asignado	Presupuesto por Capítulo de Gasto	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información	Año	Fecha de Actualización	Fuentes de Financiamiento	Nota
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	6479943.09	Tabla_219827	03/04/2017	Tesorería Municipal	2017	03/05/2017	Tabla_219835	No se Cuenta con Hipervínculo ya que El presupuesto de Egresos no es Aprobado por la Federación, Únicamente Gaceta Oficial del Estado Donde se da a Conocer la Recursos
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	3959223.78	Tabla_219827	03/04/2017	Tesorería Municipal	2017	03/05/2017	Tabla_219835	No se Cuenta con Hipervínculo ya que El presupuesto de Egresos no es Aprobado por la Federación, Únicamente Gaceta Oficial del Estado Donde se da a Conocer la Recursos
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	2270166.38	Tabla_219827	03/04/2017	Tesorería Municipal	2017	03/05/2017	Tabla_219835	No se Cuenta con Hipervínculo ya que El presupuesto de Egresos no es Aprobado por la Federación, Únicamente Gaceta Oficial del Estado Donde se da a Conocer la Recursos
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	19952494.16	Tabla_219827	03/04/2017	Tesorería Municipal	2017	03/05/2017	Tabla_219835	No se Cuenta con Hipervínculo ya que El presupuesto de Egresos no es Aprobado por la Federación, Únicamente Gaceta Oficial del Estado Donde se da a Conocer la Recursos

	Denominación Del Capítulo	Clave Del Capítulo	Monto Asignado
830281	Deuda pública	9	6479943.09
830477	Materiales y suministros	2	3959223.78
830544	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4	2270166.38
831206	Inversión pública	6	19952494.16
831243	Servicios generales	3	8830139.33
831274	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5	1167082.34
831294	Inversiones financieras y otras provisiones	7	0
831453	Servicios personales	1	13226097.52
831631	Participaciones y aportaciones	8	0

	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Estado Analítico Del Ejercicio	Capítulos Del Gasto	Hipervínculo Al Informe Trimestral	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información	Año	Fecha de Actualización	Nota
127877	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	Enero-Marzo	económica	Tabla_144154	https://www.platonsanchezgob.mx/fgcg	03/04/2017	Tesorería Municipal	2017	03/05/2017	
127897	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	Enero-Marzo	funcional	Tabla_144154	https://www.platonsanchezgob.mx/fgcg	03/04/2017	Tesorería Municipal	2017	03/05/2017	
131473	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	Enero-Marzo	administrativa	Tabla_144154	https://www.platonsanchezgob.mx/fgcg	03/04/2017	Tesorería Municipal	2017	03/05/2017	
131520	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	Enero-Marzo	por objeto del gasto	Tabla_144154	https://www.platonsanchezgob.mx/fgcg	03/04/2017	Tesorería Municipal	2017	03/05/2017	

	Presupuesto Pendiente de	Presupuesto por Capítulo de Gasto	Presupuesto Reintegrado a La	Objeto Del Capítulo	Denominación Capítulo	Clave Capítulo de Gasto
127877	0	5200612.47	0	Específico	1 Gasto Corriente	1
127877	0	111930	0	Específico	2 Gasto de Capital	2
127877	0	1582124.25	0	Específico	3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3
127877	0	0	0	Específico	4 Pensiones y Jubilaciones	4
127877	0	0	0	Específico	5 Participaciones	5
127897	0	4930060.38	0	Específico	1 Gobierno	1
127897	0	1681719.13	0	Específico	2 Desarrollo Social	2

Los enlaces proporcionados en esa gráfica conducen a un apartado que contiene diversa información como la aplicación de recursos, calendarios de ingresos y egresos, cuentas bancarias, iniciativas de leyes de ingresos, obligaciones pagados y otras, lo anterior correspondiente a los ejercicios dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, como se muestra enseguida:

A modo de ejemplo, se insertan las capturas de pantalla de los primeros archivos de cada trimestre:

Platón Sánchez Veracruz Montos Pagados por Ayudas y Subsidios Periodo (enero-Junio 2016)							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiarios	CURP	RFC	Monto Pagado
SERVICIOS MEDICOS	VARIOS BENEFICIARIOS	NO	PERSONAS	×	×	×	$ 754,914.47
TRASLADO DE PERSONAS	VARIOS BENEFICIARIOS	NO	PERSONAS	×	×	×	$ 59,046.00
OTRAS AYUDAS SOCIALES	VARIOS BENEFICIARIOS	NO	PERSONAS	×	×	×	$ 304,326.38

Platon Sanchez, Veracruz.
Montos Pagados por Ayudas y Subsidios
JULIO - SEPTIEMBRE 2017 (Tercer Trimestre)

Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (economico o social)	Beneficiarios	CURP	RFC	Monto Pagado
ESTIMULO A LA EDUCACION	ANGELA CIRIACO HERNANDEZ	NO	Social	1	CIHA731031MVZRNN01	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	INES REYES SANCHEZ	NO	Social	1	RES790121MVZYNN07	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	CELIA FLORES CRUZ	NO	Social	1	FOCC0121011MVZLRL07	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	JOAQUINA DEL ANGEL CRUZ	NO	Social	1	AECJ730816MVZNRN002	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	TANIA BELEM ROSAS CRUZ	NO	Social	1	ROCT880710MVZSRN04	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	LAURA VANESSA HERNANDEZ RODRIGUEZ	NO	Social	1	HERL951213MVZRDR05	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	GILDA GUADALUPE GARCIA NAVA	NO	Social	1	GANG700102MVZRVL00	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	REYNALDO RIVERA RIVERA	NO	Social	1	RIRR0650531HVZVVY00	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	MAGALY CRUZ BALDERAS	NO	Social	1	CUBM750713MVZRLS04	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	BUTIQUIA REYES SANCHEZ	NO	Social	1	RESE651230MVZYNT08	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	MIGUEL ENRIQUE ALONSO MARTINEZ	NO	Social	1	AOMM800715HVZLRG08	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	NORMA ALICIA BAUTISTA NORIEGA	NO	Social	1	BANN780120MVZTRR04	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	FELICIANA SOLORZANO ROSAS	NO	Social	1	SORF670114MVZLSL08	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	REYES ALBERTO GUZMAN HERNANDEZ	NO	Social	1	GUHR911202HVZZRY09	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	EVA LUZ ANTONIO HERNANDEZ	NO	Social	1	AOHE780610MVZNRV03	NA	$ 3,000.00
ESTIMULO A LA EDUCACION	MARIA ANTONIA TOLENTINO HERNANDEZ	NO	Social	1	TOHA620413MMGLRN04	NA	$ 3,000.00

H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
LXIV Legislatura 2016 – 2018
Secretaría de Fiscalización

H. Ayuntamiento de Platón Sánchez, Ver.
INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FISM
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2017

DESTINO DE LAS APORTACIONES (RUBRO ESPECÍFICO EN QUE SE APLICA)		MONTO PAGADO
2017301290001	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LOS CUES, AGEB No. 0001	231,342.69
2017301290002	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR DEL SISTEMA DE RENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA HACIENDA, AGEB No. 0036.	271,539.64
2017301290003	REHABILITACIÓN SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE LAS CALLES SOR JUANA E IGNACIO LOPEZ RAYÓN, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS I, AGEB. 0166.	0.00
2017301290004	REHABILITACIÓN SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DIAZ MIRÓN ENTRE LAS CALLES JOAQUIN FLORES Y ALLENDE, EN LA COLONIA EL MAGUEY, AGEB No. 0077.	0.00
2017301290005	REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CUAUHTEMOC ACCESO AL RÍO, EN LA COLONIA RIVERA MENDEZ, AGEB 0185.	167,329.74
2017301290006	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES LÁZARO CÁRDENAS Y PATONI, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS. AGEB 0151.	0.00
2017301290007	REHABILITACIÓN (REVESTIMIENTO) EN LA CALLE DR. COSS ENTRE LAS CALLES ALZA E IGNACIO RAMIREZ, COLONIA EL LLANO, AGEB No. 0151.	0.00
2017301290008	CONSTRUCCIÓN DE PANELES SOLARES.	0.00

H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
LXIV Legislatura 2016 – 2018
Secretaría de Fiscalización
H. Ayuntamiento de Platón Sánchez, Ver.
INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN - DF
AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017

DESTINO DE LAS APORTACIONES (RUBRO ESPECÍFICO EN QUE SE APLICA)	MONTO PAGADO
SUELDOS COMPACTOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	1,888,647.48
PRUEBAS ANTI-DOPING AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	0.00
COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	885,944.19
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (HASTA EL 20% DE LOS FACTURADO POR LA C.F.E.).	318,437.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	157,382.45
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.	293,217.54
PAGO DE SEGUROS Y TENENCIAS.	176,636.32
ADQUICISIÓN DE SISTEMAS PARA TESORERIA Y CATASTRO	500,000.00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.	373,132.19
ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS.	221,342.21
COSTO DE PUBLICACIONES REFERENTES AL RAMO 033.	0.00
BECAS PARA ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA.	650,000.00
AUDITORIA TÉCNICA Y FINANCIERA A LA CUENTA PUBLICA.	900,000.00
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	70,000.00
HERRAMIENTA PARA PROTECCIÓN CIVIL.	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BÁSICO.	39,922.47
PROYECTOS.	160,000.00

Información financiera de cuenta pública

A	B	C	D	E	F	G	H
	Sujeto Obligado	Hipervinculo a La Cuenta Pública Consolidada	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información	Año	Fecha de Actualización	Nota
327858	Ayuntamiento de Platón Sánchez	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-financiera-gubernamenta	05/04/2017	Tesorería Municipal	2017	05/04/2017	Cuenta Publica 2016

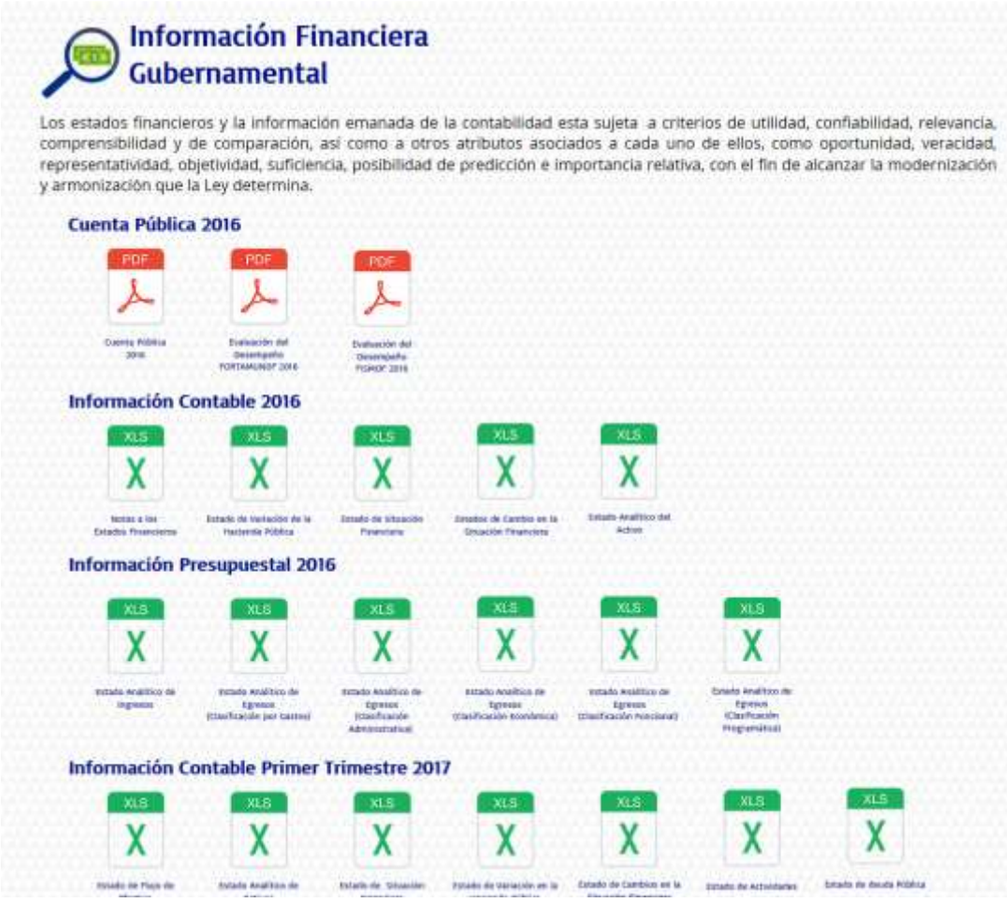

Información Financiera Gubernamental

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad esta sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Cuenta Pública 2016

PDF PDF PDF

Información Contable 2016

XLS XLS XLS XLS XLS

Información Presupuestal 2016

XLS XLS XLS XLS XLS XLS

Información Contable Primer Trimestre 2017

XLS XLS XLS XLS XLS XLS XLS

De igual modo, únicamente se muestran los ejemplos de algunos de los archivos visualizados en el portal:

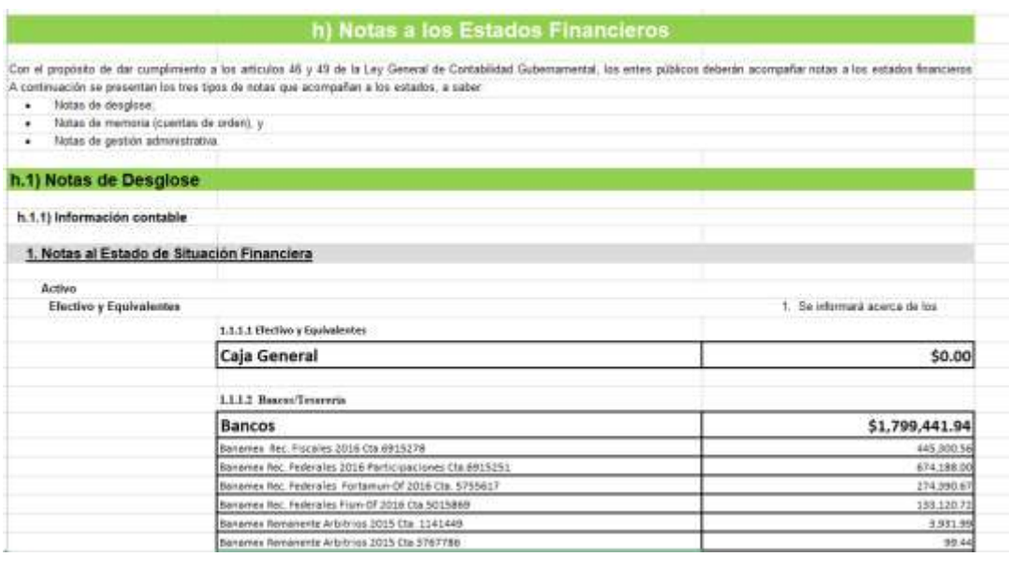

h) Notas a los Estados Financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros. A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

h.1) Notas de Desglose

h.1.1) Información contable

1. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes — 1. Se informará acerca de los

1.1.1.1 Efectivo y Equivalentes

Caja General	**$0.00**

1.1.1.2 Bancos/Tesorería

Bancos	**$1,799,441.94**
Banamex Rec. Fiscales 2016 Cta 6915278	445,300.56
Banamex Rec. Federales 2016 Participaciones Cta 6915251	674,188.00
Banamex Rec. Federales Fortamun-Df 2016 Cta. 5755617	274,390.67
Banamex Rec. Federales Fism-Df 2016 Cta 5015869	193,120.72
Banamex Remanente Arbitrios 2015 Cta. 1141449	3,931.99
Banamex Remanente Arbitrios 2015 Cta 3767786	99.44

SIGMAVER

Cuenta Pública 2017
Estado de Flujo de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017 y 2016
(Pesos)
PLATÓN SÁNCHEZ

Concepto	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	**$16,110,335.13**
Impuestos	$399,424.13
Derechos	$262,831.87
Productos de tipo corriente	$20,838.28
Aprovechamientos de tipo corriente	$1,900.00
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$81,083.74
Participaciones y aportaciones	$14,840,787.11
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$503,470.00
Aplicación	**$5,124,965.55**
Servicios personales	$2,934,294.78
Materiales y suministros	$798,119.34

Concepto	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	**$119,851.22**
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	$0.00
Bienes muebles	$0.00
Otros Orígenes de Inversión	$119,851.22
Aplicacion	**$822,677.09**
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	$111,930.00
Bienes muebles	$192,471.60
Otras Aplicaciones de Inversión	$518,275.49
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-$702,825.87**

SIGMAVER

PLATÓN SÁNCHEZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa

del 1 de enero al 30 de junio de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Presidencia Municipal	$564,003.00	-	$564,003.00	$260,308.80	$260,308.80	$303,694.20
Sindicatura Única	$1,596,379.00	$17,908.70	$1,614,287.70	$746,362.85	$746,362.85	$867,924.85
Juridico	$20,000.00	-	$20,000.00	$9,419.73	$9,419.73	$10,580.27
Regiduría Primera	$733,485.50	$2,034.03	$735,439.53	$349,998.01	$349,998.01	$385,441.52
Regiduría Segunda	$444,290.50	$2,002.00	$446,292.50	$206,799.08	$206,799.08	$239,493.42
Secretaría	$318,350.00	$-8,800.00	$301,550.00	$132,972.40	$132,972.40	$168,577.60
Organo Interno de Control	$333,337.00	$4,476.00	$337,813.00	$138,140.18	$138,140.18	$199,673.82
Presidencia	$1,655,584.67	$-31,142.43	$1,624,442.24	$843,689.14	$843,689.14	$980,753.10
Coordinacion de Comunicación Social	$556,849.94	$-3,629.91	$553,220.03	$185,636.16	$185,636.16	$367,583.87
Secretaria Particular	$154,520.00	-	$154,520.00	$67,947.24	$67,947.24	$86,572.76

De lo anterior se concluye que únicamente se cuenta con la información publicada respecto de los ejercicios dos mil dieciséis y dos mil diecisiete.

Fracción XXII. Deuda pública.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Acreditado	Denominación De La Instancia Ejecutora	Tipo de Obligación	Acreedor	Fecha de Firma Del Contrato	Monto Original Contratado	Plazo de Tasa de Interés Pactado
32793	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	Enero-Marzo	Municipio de Platón Sánchez	Direccion de Obras Publicas	Crédito simple	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.	09/10/2015	[illegible]	2 Años
32797	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	Enero-Marzo	Municipio de Platón Sánchez	Direccion de Obras Publicas	Emision bursatil	Tenedores de Certificados Bursatiles	05/12/2008	[illegible]	20 Años

De lo visualizado se advierte que la información se encuentra incompleta toda vez que únicamente es referente al primer trimestre del año dos mil diecisiete.

Fracción XXIII. Gastos por comunicación social.

En la diligencia practicada por el ponente se observa que el sujeto obligado no cuenta con información publicada que sea correspondiente a los montos destinados a comunicación social y publicidad, tampoco de tiempos oficiales, únicamente se muestra información del apartado "erogaciones de recursos por contratación de servicios" empero, la actualización corresponde a abril del ejercicio dos mil diecisiete.

Fracción XXIV. Resultado de auditorías realizadas.

	Sujeto Obligado	Periodo Ejercicio	Periodo Trimestral	Ejercicio	Periodo	Rubro	Tipo de Auditoría	Numero de Auditoría	Organo Que Realizó La Revisión O Auditoría	Numero Del Oficio de Inicio de Trabajo de	Numero Del Oficio de Solicitud de Información	Objetivo(s) de La Realización de La Auditoría
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2015	anual	2015	enero - diciembre	ninguno	auditoría interna	1	contaloría interna	01/2015	03/2015	1.Evaluar los sistemas y procedimientos de las dependencias y entidades; 2.Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros; 3.Comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la entidad, en el desarrollo de sus
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2016	ANUAL	2016	ENERO - DICIE	INTEGRAL		1	contaloría interna	01/2016	02/2016	5.Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la dependencia o entidad; 6.Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas; 7.Analizar y opinar sobre la información que produzca la dependencia o entidad para efectos de evaluación;
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2016	ANUAL	2016	ENERO - DICIE	INTEGRAL		1	contaloría interna	01/2016	02/2016	1.Evaluar los sistemas y procedimientos de las dependencias y entidades; 2.Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros; 3.Comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la entidad, en el desarrollo de sus
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2016	ANUAL	2016	ENERO - DICIE	INTEGRAL		1	contaloría interna	01/2016	02/2016	9.Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas; 10.Implementar las medidas de control tendientes a salvaguardar los bienes del Ayuntamiento; 11.Atender o fungir como enlace en las auditorías externas practicadas al Ayuntamiento;
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	ANUAL	2017	ENERO - DICIE	INTEGRAL		1	CONTRALORIA INTERNA	01/2017	01/02/2017	5.Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la dependencia o entidad; 6.Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas; 7.Analizar y opinar sobre la información que produzca la dependencia o entidad para efectos de evaluación;
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	ANUAL	2017	ENERO - DICIE	INTEGRAL		1	CONTRALORIA INTERNA	01/2017	01/02/2017	1.Evaluar los sistemas y procedimientos de las dependencias y entidades; 2.Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros; 3.Comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la entidad, en el desarrollo de sus
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	ANUAL	2017	ENERO - DICIE	INTEGRAL		1	CONTRALORIA INTERNA	01/2017	01/02/2017	9.Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas; 10.Implementar las medidas de control tendientes a salvaguardar los bienes del Ayuntamiento; 11.Atender o fungir como enlace en las auditorías externas practicadas al Ayuntamiento;

Del análisis de la información publicada, se concluye que el portal de transparencia contiene lo correspondiente a los ejercicios dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, por lo que, para satisfacer la pretensión del ciudadano, se deberá entregar lo correspondiente al año dos mil catorce.

Fracción XXV. Resultado de dictaminación de los estados financieros.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Ejercicio Auditado	Hipervínculo a Estados Financieros Dictaminados	Fecha de Emisión Del Dictamen	Hipervínculo Al Dictamen de Estados Financieros	Total de Observaciones Resultantes	Total de Aclaraciones Efectuadas	Total Solventad
[illegible]	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	2015	http://www.platonsanchezgob.mx	30/04/2017	http://www.orfis.gob.mx/Informes2015/archivos/TOMO%20III/volumen%20IV/09%20Platon%C3%E3n%20Sa%C3%A1nchez.pdf	1	1	1

De la inspección realizada se advirtió fecha de actualización a mayo de dos mil diecisiete, además, los enlaces proporcionados que conducen al portal del Órgano de Fiscalización Superior no contienen información alguna, mientras que los enlaces correspondientes a los estados dictaminados, dirigen al portal del sujeto obligado sin que este muestre la información peticionada.

<u>Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.</u>

De la inspección llevada a cabo por el ponente, se observa que, por cuanto a esa fracción, el sujeto obligado no cuenta con información alguna que se encuentre publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios y licencias otorgados.

De la inspección llevada a cabo por el ponente, se observa que, por cuanto a esa fracción, el sujeto obligado no cuenta con información alguna que se encuentre publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Fracción XXVIII. Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres proveedores y simplificada

De la inspección llevada a cabo por el ponente, se observa que, por cuanto a esa fracción, el sujeto obligado no cuenta con información alguna que se encuentre publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

<u>Fracción XXXI. Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros</u>

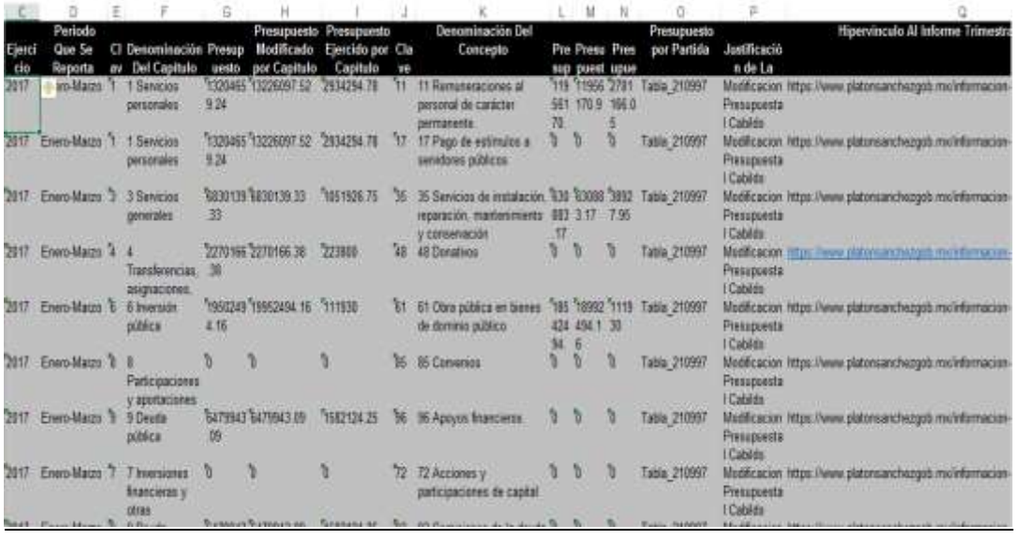

C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
Ejercicio	Periodo Que Se Reporta	Clav	Denominación Del Capítulo	Presupuesto	Presupuesto Modificado por Capítulo	Presupuesto Ejercido por Capítulo	Clave	Denominación Del Concepto	Presup	Presupuest	Presupue	Presupuesto por Partida	Justificación de La	Hipervínculo Al Informe Trimestr
2017	Enero-Marzo	1	1 Servicios personales	1320465.24	13226097.52	2834294.78	11	11 Remuneraciones al personal de carácter permanente	11958170.70	11956170.9	2781166.05	Tabla_210997	Modificacion Presupuesta l Cabildo	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-
2017	Enero-Marzo	1	1 Servicios personales	1320465.24	13226097.52	2834294.78	17	17 Pago de estímulos a servidores públicos	0	0	0	Tabla_210997	Modificacion Presupuesta l Cabildo	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-
2017	Enero-Marzo	3	3 Servicios generales	6830139.33	6830139.33	1051926.75	35	35 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3308803.17	3308803.17	3892707.95	Tabla_210997	Modificacion Presupuesta l Cabildo	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-
2017	Enero-Marzo	4	4 Transferencias, asignaciones,	2270166.38	2270166.38	223800	48	48 Donativos	0	0	0	Tabla_210997	Modificacion Presupuesta l Cabildo	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-
2017	Enero-Marzo	6	6 Inversión pública	19602494.16	19952494.16	111930	61	61 Obra pública en bienes de dominio público	18524494.16	18992494.16	1119030	Tabla_210997	Modificacion Presupuesta l Cabildo	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-
2017	Enero-Marzo	8	8 Participaciones y aportaciones	0	0	0	85	85 Convenios	0	0	0	Tabla_210997	Modificacion Presupuesta l Cabildo	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-
2017	Enero-Marzo	9	9 Deuda pública	6479943.09	6479943.09	1582124.25	96	96 Apoyos financieros	0	0	0	Tabla_210997	Modificacion Presupuesta l Cabildo	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-
2017	Enero-Marzo	7	7 Inversiones financieras y otras	0	0	0	72	72 Acciones y participaciones de capital	0	0	0	Tabla_210997	Modificacion Presupuesta l Cabildo	https://www.platonsanchezgob.mx/informacion-

Respecto del contenido de los hipervínculos a los informes trimestrales, a manera de ejemplo, se insertan algunos de los archivos visualizados:

Información Financiera Gubernamental
Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad esta sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.
Cuenta Pública 2016
Información Contable 2016
Información Presupuestal 2016
Información Contable Primer Trimestre 2017
Información Presupuestal Primer Trimestre 2017
Información Contable Segundo Trimestre 2017
Información Presupuestal Segundo Trimestre 2017
Información Contable Tercer Trimestre 2017
Información Presupuestal Tercer Trimestre 2017

H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
LXIV Legislatura 2016 – 2018
Secretaría de Fiscalización

H. Ayuntamiento del Municipio de Platon Sanchez, Veracruz
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Del 1 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2016

CONCEPTO	Año 2016	2015	CONCEPTO
ACTIVO			PASIVO
Activo Circulante			*Pasivo Circulante*
Efectivo y Equivalentes	2,634,102.88	12,585,843.45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,166,528.40	34,482.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
Otros Activos Circulantes	0.00	30,304.33	Provisiones a Corto Plazo
			Otros Pasivos a Corto Plazo
Total de Activos Circulantes	7,800,631.28	12,650,629.78	
			Total de Pasivos Circulantes
Activo No Circulante			*Pasivo No Circulante*
Inversiones Financieras a Largo Plazo	361,053.86	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	239,096.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,888,948.08	8,776,281.29	Deuda Pública a Largo Plazo
Bienes Muebles	9,576,773.13	8,963,854.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo
Activos Intangibles	25,199.68	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo
Activos Diferidos	350,000.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	*Total de Pasivos No Circulantes*
Otros Activos no Circulantes	0.00	239,096.00	
			Total del Pasivo

Cuenta Pública 2017

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2017
PLATÓN SÁNCHEZ

Concepto	Año 2017	Concepto	Año 2017
Activo		*Pasivo*	
Activo Circulante		*Pasivo circulante*	
Efectivo y equivalentes	$10,384,472.59	Cuentas por pagar a corto plazo	$951,776.82
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	$5,670,232.89	Documentos por pagar a corto plazo	$0.00
Derechos a recibir bienes o servicios	$11,571.69	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	$0.00
Inventarios	$0.00	Títulos y valores a corto plazo	$0.00
Almacenes	$0.00	Pasivos diferidos a corto plazo	$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	$0.00	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	$0.00
Otros activos circulantes	$0.00	Provisiones a corto plazo	$0.00
Total de Activos Circulantes	$16,066,276.48	Otros pasivos a corto plazo	$0.00
		Total de Pasivos Circulantes	$951,776.82
Activo No Circulante			
Inversiones financieras a largo plazo	$241,252.54	*Pasivo no circulante*	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	[illegible]	Cuentas por pagar a largo plazo	$0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	[illegible]	Documentos por pagar a largo plazo	$0.00
Bienes muebles	[illegible]	Deuda pública a largo plazo	$6,638,855.46
Activos intangibles	$25,199.68	Pasivos diferidos a largo plazo	$0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	$0.00	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	$0.00
Activos diferidos	$350,000.00	Provisiones a largo plazo	$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	$0.00	*Total de Pasivos No Circulantes*	$6,638,855.46
Otros activos no circulantes	$0.00		
		Total del Pasivo	$7,590,632.28
Total de Activos No Circulantes	$23,625,626.13		
		Hacienda pública/patrimonio	

Página 1

De lo anterior se concluye que, no obstante el periodo informado en la gráfica de Excel corresponde de enero a marzo de dos mil diecisiete, la información contenida en los vínculos incluye además lo tocante a los años dos mil dieciséis (así como todos los periodos de dos mil diecisiete), por lo que solo es faltante la documentación de dos mil catorce y dos mil quince.

Fracción XXXII. Padrón de vendedores y contratistas

	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Personería Jurídica Del Proveedor	Nombre(s) Del Proveedor O Contratist	Primer Apellido Del Proveedor O Contrati	Segundo Apellido Del	Denominación O Razón Social	Origen Del Proveedor	Entidad Federativa	País d Origen
2372182	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2015	enero - diciembre	Física	IVAN ERNESTO	HERNANDEZ	OSTOS	GTC150217KX8	Nacional	Veracruz de Ignacio de la Llave	mexico
2372224	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2016	enero - diciembre	Física	IVAN ERNESTO	HERNANDEZ	OSTOS	GTC150217KX8	Nacional	Veracruz de Ignacio de la Llave	mexico
2372355	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2015	enero - diciembre	Física	JUAN CARLOS	GUTIERREZ	VARGAS	GUVJ880534UR6	Nacional	San Luis Potosí	mexico
2372524	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2015	enero - diciembre	Física	JUAN JOSE	LOREDO	CURENO	LOCJ7708[illegible]MA0	Nacional	Veracruz de Ignacio de la Llave	mexico
2372594	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2016	enero - diciembre	Física	GENNY LISSETTE	AHUMADA	ARTEAGA	AUAG8705[illegible]14HBA	Nacional	Veracruz de Ignacio de la Llave	mexico
2372633	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2016	enero - diciembre	Física	ALFREDO	CALDERON	MAR	CAMA770305SG4	Nacional	Veracruz de Ignacio de la Llave	mexico
2372735	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2015	enero - diciembre	Física	ANTONIO	MANDUJANO	CERRILLA	MACA771217925	Nacional	Hidalgo	mexico
2372747	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2015	enero - diciembre	Física	FERNANDO	ZAMORA	TOVAR	ZCD130430ND1	Nacional	Veracruz de Ignacio de la Llave	mexico

En el padrón publicado se observan los datos correspondientes a los contratistas que prestaron sus servicios para el Ayuntamiento en los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, por lo que para dar por cumplido al sujeto obligado en esta parte de la solicitud, deberá entregar lo tocante a dos mil catorce y dos mil diecisiete.

Fracción XXXIV. Inventario de bienes.

	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Descripción Del Bien	Código de Identificación	Cantidad
2314178	Ayuntamiento de Platón Sánchez			Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles	http://www.platonsanchezgob.mx	
4116157	Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	Julio-Diciembre	Inventario de Bienes Muebles	www.platonsanchezgob.com.mx	

El enlace publicado conduce a la página del Ayuntamiento, sin que ésta contenga lo correspondiente a la fracción buscada:

Por cuanto al inventario de altas practicadas a bienes muebles, se aprecia lo siguiente, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete:

Sujeto Obligado	Descripción Del Bien	Canti	Fecha de Alta	Valor Del Bien a La	Fecha de Validación	Área(s) Responsable(s)	Año	Fecha de Actualización
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Cajón de dinero EC line, compartimiento 4	1	28/03/2017	1120.68	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Escritorio Ejecutivo	2	16/03/2017	4364	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Royal chair	1	04/03/2017	170.74	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Lector As10 CCD USB negro	1	28/03/2017	818.97	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Televisión LED	1	09/02/2017	3646.55	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Gazebo Homeline	5	20/02/2017	10690	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Base de Resina cuadrada	3	04/03/2017	1549.14	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Base café de sombrilla	1	04/03/2017	343.97	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Escritorio Colors	2	16/03/2017	4742	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Escritorio	2	16/03/2017	4742	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017

Respecto al inventario de bajas practicadas a bienes muebles, igualmente solo hay información del año dos mil diecisiete como se observa a continuación:

Sujeto Obligado	Descripción Del Bien	Canti	Fecha de Alta	Valor Del Bien a La	Fecha de Validación	Área(s) Responsable(s)	Año	Fecha de Actualización
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Cajón de dinero EC line, compartimiento 4	1	28/03/2017	1120.68	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Escritorio Ejecutivo	2	16/03/2017	4364	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Royal chair	1	04/03/2017	170.74	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Lector As10 CCD USB negro	1	28/03/2017	818.97	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Televisión LED	1	09/02/2017	3646.55	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Gazebo Homeline	5	20/02/2017	10690	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Base de Resina cuadrada	3	04/03/2017	1549.14	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017
Ayuntamiento de Platón Sánchez	Base café de sombrilla	1	04/03/2017	343.97	04/05/2017	Sindicatura	2017	04/05/2017

Tocante al inventario de bienes inmuebles, existe un listado que contiene los correspondientes a dos mil dieciséis y dos mil diecisiete:

B	C	D	E	F	G	H	K	L	
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	Julio-Diciembre	Predio	H. Ayuntamiento municipal	Terracería	La Cirrolina	Ranchería	La Cirrolina	129
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	Julio-Diciembre	Predio	H. Ayuntamiento municipal	Terracería	La Palma	Colonia	La Palma	129
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	Julio-Diciembre	Predio	H. Ayuntamiento municipal	Carretera	Las Margaritas	Ciudad	Las Margaritas	129
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2016	Julio-Diciembre	Predio	H. Ayuntamiento municipal	Calle	Auza	Colonia	La Loma	129
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	Julio-Diciembre	Predio	H. Ayuntamiento municipal	Calle	Morelos Esq. Hidalgo	Colonia	Centro	129

Respecto del inventario de altas practicadas a bienes inmuebles, no hay información publicada:

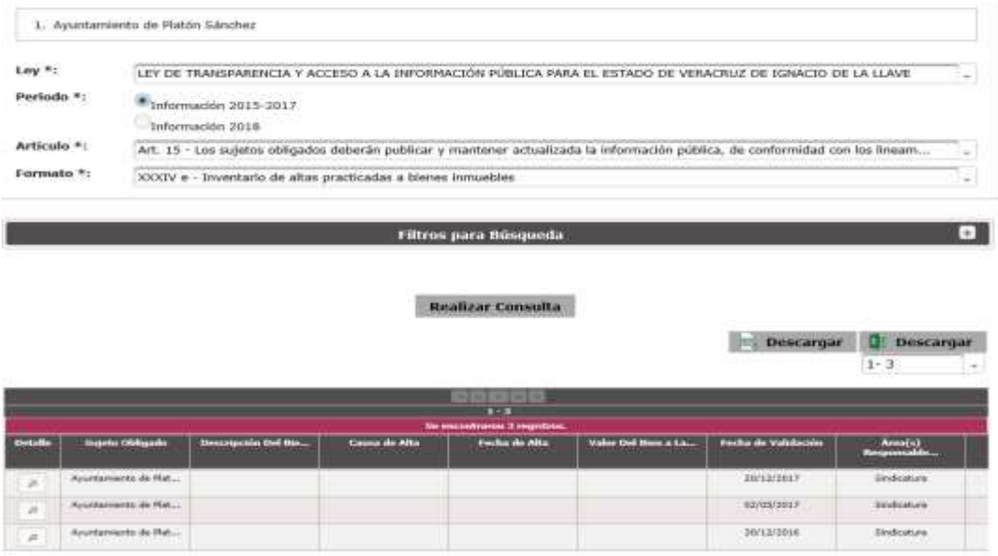

De igual modo, no existe documentación correspondiente al inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles:

Tampoco lo correspondiente al inventario de bienes muebles e inmuebles donados:

Fracción XLI. Estudios financiados con recursos públicos

De lo observado se advierte que no se encuentra habilitada la fracción correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, no obstante, de acuerdo a las tablas de aplicabilidad publicadas en el portal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el ente público sí está compelido a generar la documentación demandada:

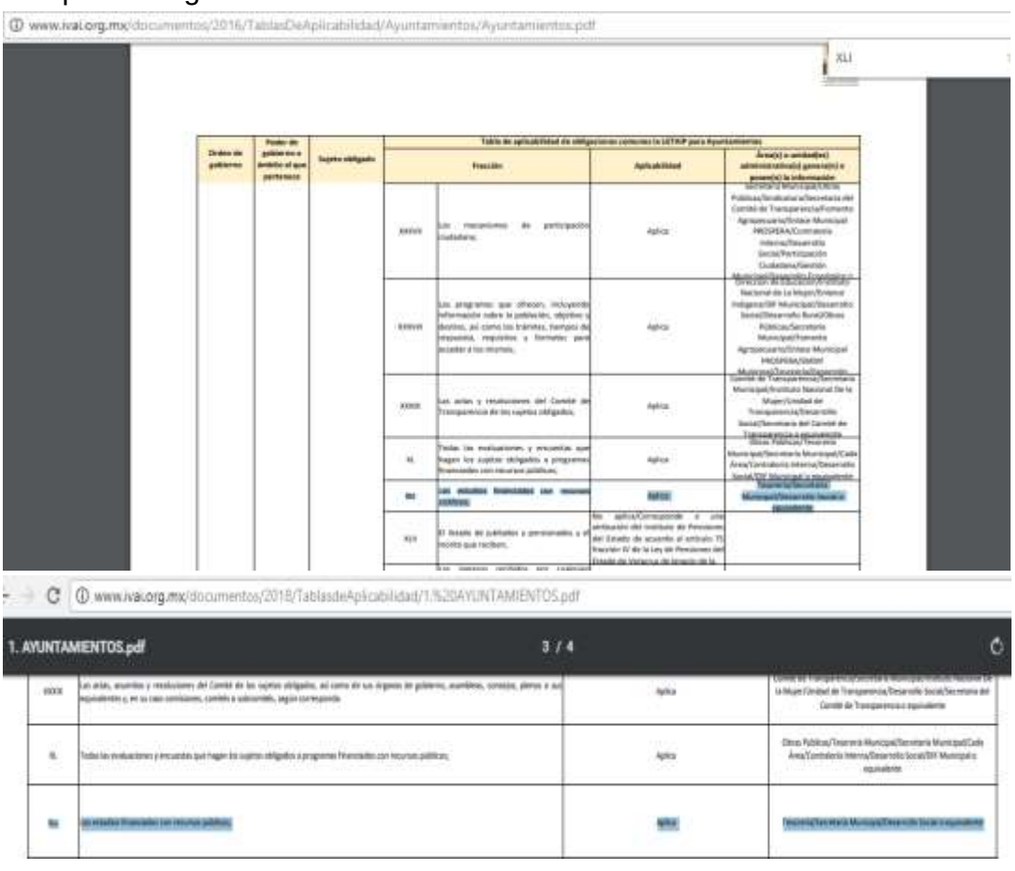

Fracción XLIII. Ingresos recibidos por cualquier concepto y su destino

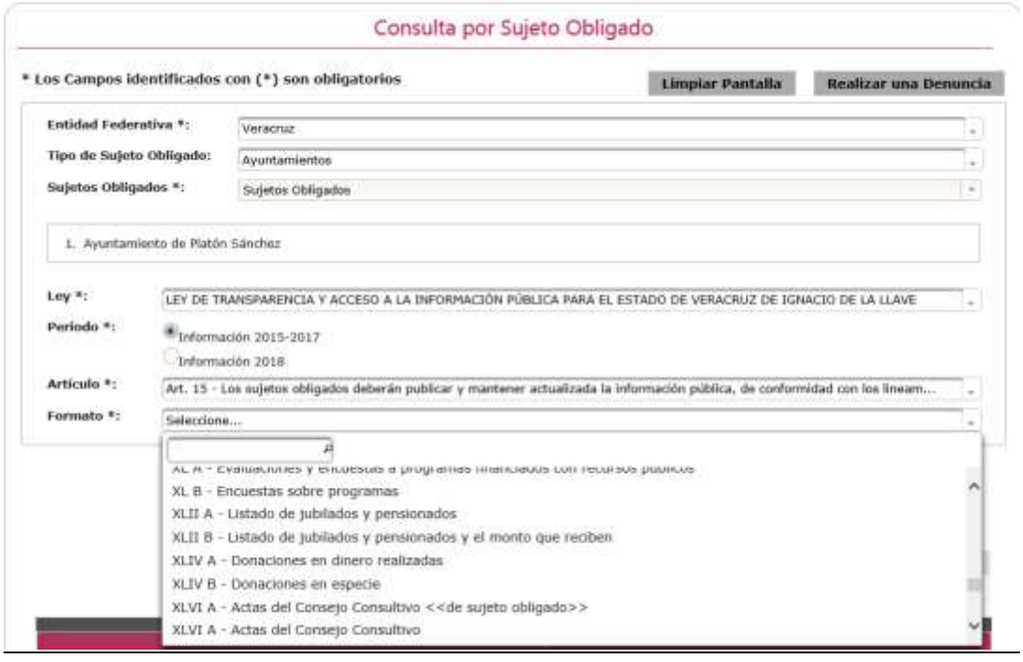

De lo observado se advierte que no se encuentra habilitada la fracción correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, no obstante, de acuerdo a las tablas de aplicabilidad publicadas en el portal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el ente público sí está compelido a generar la documentación demandada:

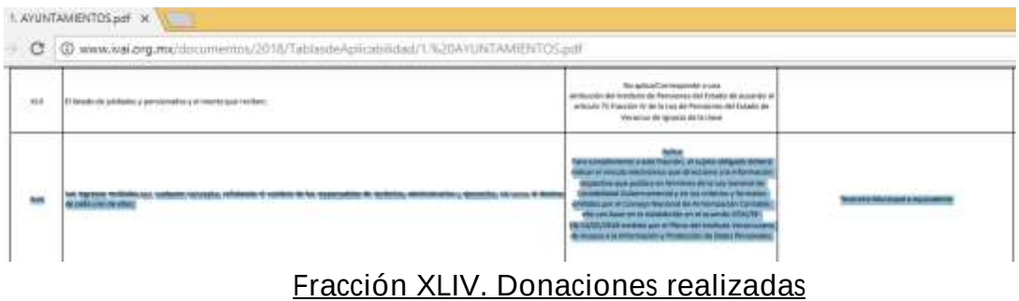

Fracción XLIV. Donaciones realizadas

De lo inspeccionado se advierte que solo se encuentra publicado un mensaje que indica que no se realizaron donaciones en el primer trimestre del año dos mil diecisiete.

Fracción XLVIII. Enajenaciones y otros actos jurídicos realizados

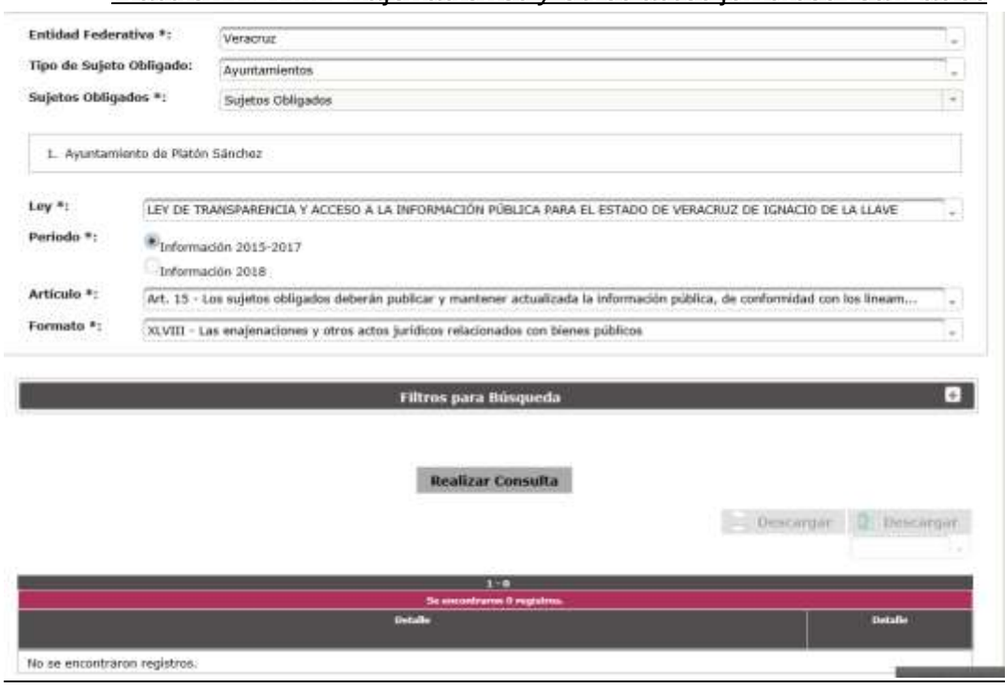

Como puede observarse, el sujeto obligado no cuenta con información publicada por cuanto al contenido de esa fracción.

Artículo 16, fracción II, inciso d) "Contribuyentes a los que se les cancelaron créditos fiscales"

Como puede observarse, el sujeto obligado no cuenta con información publicada por cuanto al contenido de ese inciso.

Artículo 16, fracción II, inciso e) "Estadísticas sobre exenciones"

Como puede observarse, el sujeto obligado no cuenta con información publicada por cuanto al contenido de ese inciso.

Artículo 16, fracción II, inciso i) "Convenios para ejercer el servicio de cuerpos de policía"

Al respecto, el sujeto obligado indica que a octubre de dos mil diecisiete, no se encuentran convenios para ejercer de cuerpos de policía.

Artículo 16, fracción II, inciso j) "Cantidades recibidas por concepto de multas"

Como puede observarse, el sujeto obligado no cuenta con información publicada por cuanto al contenido de ese inciso.

<u>Artículo 16, fracción III, inciso a) "Mecanismos de supervisión policial"</u>

B	C	D	E	F	G
Sujeto Obligado	Ejercicio	Hipervínculo Al Documento Que Contiene Los Mecanis	Descripción de Los Medios para Inconformarse	Nota Aclaratoria	Fecha de Validación
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	https://drive.google.com/file/d/1Ad-p0aqJ_S8zeRBjadUCr1w8y6	comision estatal de Derechos Humanos, contraloria interna, sindicatura		05/10/2017

De inicio, la información publicada corresponde a octubre de dos mil diecisiete, el hipervínculo contenido en ese apartado conduce al siguiente documento que versa sobre algunos de los incisos del artículo 16, fracción III de la Ley 875 de Transparencia:

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Platón Sánchez, Veracruz
2014-2017

A) Mecanismos de supervisión policial y registros de Supervisión, así como los medios para inconformarse con un reporte de supervisión.

I).- En el municipio de Platón Sánchez, Veracruz, los mecanismos de supervisiónpolicial se llevan cabo mediante el registro de incidencias y actividades del personal a través de formatos que consolidan información para regular y orientar las actividades cotidianas, tales como:

- Pase de lista del personal (cuenta con 20 elementos)
- Supervisión en lugares e instalaciones municipales como son: parques, instalaciones deportivas, mercado, etc.
- Ubicación de unidades (radio patrullas)
- Recorridos por las diferentes comunidades y calles del municipio con la finalidad de garantizar la paz social y preservar el orden público.
- Seguridad en eventos especiales (actos cívicos, fiestas patronales, bailes, desfiles, etc.).
- Seguridad y vigilancia en los pagos a los programas de prospera y +65.
- Informe diario de actividades.
- Informe de actividades en materia de prevención del delito.

ESTOS MECANISMOS SON USADOS TANTO POR EL COMANDANTE COMO SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES POLICIALES ASI COMO MEJORAR EL DESEMPEÑO Y LA EFICACIA; LA APLICACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS HA PERMITIDO APLICAR MEJORES ACCIONES PARA MINIMIZAR LOS COMPORTAMIENTOS DELICTIVOS.

COMO MECANISMO DE SUPERVISIÓN SOCIAL SE CUENTA CON EL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA EL CUAL SE ENCARGA DE VIGILAR LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, SE APOYA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL CUAL DESARROLLA MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL INCREMENTO DEL DELITO.

II).- Medios para inconformarse en el reporte de supervisión

Los medios y formatos de reportes de Supervisión de inconformidad se pueden presentar en diferentes lugares como son:

- Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en la calle de Carrillo Puerto No. 21 entre las calles de Benito Juárez García y Juan de la Luz Enríquez, zona centro, Xalapa-Enríquez., Ver. Teléfono y Fax 228 812 0589, 8120796 y 8121142.

- Contraloría Interna, ubicada en el Palacio Municipal de Platón Sánchez, Ver., calle Morelos, Zona Centro, C.P. 92132, teléfono de oficina (789) 89-5-05-48.

- Sindicatura Única, ubicada en el Palacio Municipal de Platón Sánchez, Ver., calle Morelos, Zona Centro, C.P. 92132, teléfono de oficina (789) 89-5-05-48.

III).- Registros de reportes de supervisión

Los registros se llevan a cabo mediante la elaboración diaria de partes de novedades e informe del policía homologado de cada comandante en turno, a través del cual informan al titular de las Dependencias "fiscalía" las novedades ocurridas y la incidencia del personal "sindicatura".

Artículo 16, fracción III, inciso b) "Criterios de evaluación de desempeño policial"

Como puede observarse, el sujeto obligado no cuenta con información publicada por cuanto al contenido de ese inciso.

Artículo 16, fracción III, inciso b) "Criterios de evaluación de desempeño policial"

Como puede observarse, el sujeto obligado no cuenta con información publicada por cuanto al contenido de ese inciso.

Artículo 16, fracción III, inciso b) "Informe de desempeño policial"

Como puede observarse, el sujeto obligado no cuenta con información publicada por cuanto al contenido de ese inciso.

<u>Artículo 16, fracción III, inciso c) "Protocolos de uso de la fuerza"</u>

B	C	D	E	F	G	H	I
Sujeto Obligado	Ejercicio	Hipervínculo Al Documento Que Contiene Protocolos	Hipervínculo Al Documento Que Contiene Los Inciden	Hipervínculo Al Documento Que Contiene El Protocol	Nota	Fecha de Validación	Área Responsable Información
Ayuntamiento de Platón Sánchez	2017	https://1drv.ms/b/s!Ar4p0aqLS8zieR8jadUCr1vo8y0		https://1drv.ms/b/s!Ar4p0aqLS8zieR8jadUCr1vo8y0		05/10/2017	seguridad publica municipa

La fecha de validación del documento corresponde al cinco de octubre de dos mil diecisiete, el periodo reportado indica el mismo año, empero, del documento con el que se pretende dar cumplimiento a la obligación inspeccionada no se advierte fecha alguna o vigencia del mismo:

C).- Los protocolos de uso de la Fuerza, incidentes reportados de Oficio, incluyendo armas letales y no letales.

I).- Protocolos de uso de la fuerza

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la misma Constitución señala;

Se encuentran establecidas en los principios Básico sobre el empleo de la Fuerza y de Armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley y el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Ambos ordenamientos, derivados de la asamblea General de la Organización de las naciones Unidas, 40 y 41 fracción XI de la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47 y 48 de la Ley Número 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Descripción de protocolos:

SEGUNDO. Para los efectos del presente protocolo, se entenderá por:

I. **Agresión:** al movimiento corporal de una persona, que amenaza con lesionar o lesiona bienes jurídicamente protegidos y que hace necesario el uso legítimo de la fuerza por parte de la autoridad que rechaza la conducta violenta;

II. **Armas intermedias:** a las que por sus mecanismos y diseño permiten el control o inmovilización de las personas, sin ocasionar daño a las mismas, o bien, reducen el mismo;

III. **Armas letales:** a las que por sus mecanismos y diseño pueden ocasionar lesiones graves o la muerte;

V. Disuasión: a la presencia física del Integrante donde se ha detectado una situación que afecta la seguridad de la población, instalaciones o bienes, y que responda a la evaluación y control de ésta;

VI. Institución: al Servicio de Protección Federal;

VII. Integrante: al Policía del Servicio de Protección Federal;

VIII. Mando: al Integrante que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Servicio de Protección Federal, ejerce la autoridad sobre otros Integrantes, en razón de su cargo, comisión o jerarquía;

IX. Persuasión: a las acciones que de manera inofensiva desarrolla el integrante, mediante contacto visual e instrucciones verbales directas y claras, la negociación y el convencimiento, con la finalidad de conminar al transgresor de la ley a que desista de su conducta;

X. Protocolo: al presente protocolo de actuación para el uso de la fuerza por parte de los integrantes del Servicio de Protección Federal;

XI. Resistencia pasiva: cuando una persona se niega a obedecer órdenes legítimas comunicadas de manera directa por el Policía, quien previamente se ha identificado como tal sin que implique actos que pongan en peligro la integridad física o la vida del agente de policía o de terceros;

XII. Resistencia activa: cuando el sujeto realiza acciones con el propósito de dañarse, dañar a un tercero, al agente de policía o a bienes propios o ajenos;

XIII. Resistencia activa agravada: a las acciones u omisiones de una persona que representan una agresión real, actual o inminente y sin derecho a la vida o integridad física de terceros o del Integrante;

XIV. Técnicas de control físico: a la utilización de técnicas y tácticas de contención que el integrante ejerce sobre los movimientos de una persona con el fin de inhibir su resistencia pasiva o vencer su resistencia activa, y

XV. Uso de la Fuerza: a la facultad exclusiva de la autoridad para salvaguardar la seguridad, el orden público, la integridad personal y patrimonial de los ciudadanos, mediante la aplicación gradual de técnicas y tácticas tendientes a disuadir, controlar, repeler, o neutralizar agresiones y actos de Resistencia pasiva, activa o activa agravada.

Artículo 16, fracción III, inciso f) "Plan de seguridad pública"

De igual modo, únicamente se publica que la documentación anexa es correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, sin que el Plan de Trabajo visualizado contenga una fecha de publicación o vigencia.

PLAN DE TRABAJO

AYUNTAMIENTO DE
PLATÓN SÁNCHEZ VERACRUZ.

DEPARTAMENTO:

COMANDANCIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE SEG.PUBLICA

DONACIANO DEL ANGEL JUAREZ.

SUBDIRECTOR DE SEG. PUBLICA

NASAREO ARENAS HERNÁNDEZ.

PERSONAL OPERATIVO 20.

Artículo 16, fracción III, inciso g) "Convocatoria para exámenes o concurso de selección"

Al respecto, no se advirtió información alguna, no obstante, en el apartado "plazo de la convocatoria" se indica la palabra "permanente" sin proporcionar más datos al respecto. La fecha de actualización corresponde a octubre de dos mil diecisiete.

Artículo 16, fracción III, inciso h) "Programa de capacitación permanente"

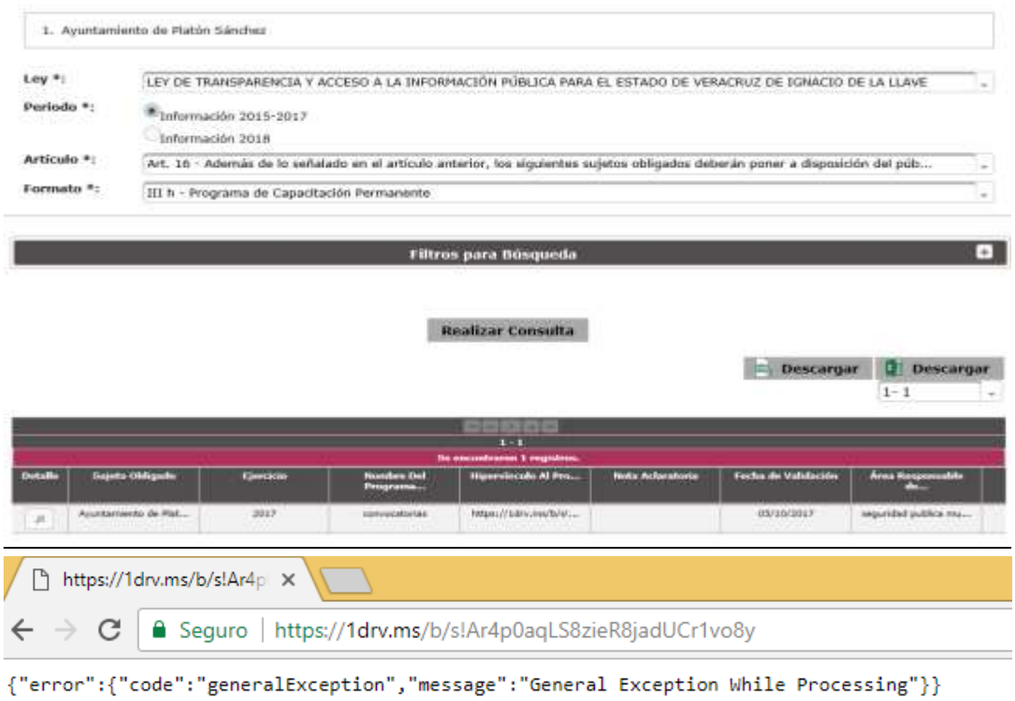

{"error":{"code":"generalException","message":"General Exception While Processing"}}

La última fracción inspeccionada no conduce a información alguna ya que si bien se muestra un enlace, éste se encuentra dañado, la fecha de validación de la información es octubre de dos mil diecisiete.

Información que constituye un hecho notorio de conformidad con la tesis PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL[1].

De la información inspeccionada se advierte que le asiste la razón al recurrente al afirmar que lo publicado no satisface su pretensión, ello es así, en primer lugar, porque el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia se encuentra establecido en el numeral 50, fracción III de la Ley General de Transparencia como parte de la Plataforma Nacional, y dicho ordenamiento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince, por lo que los entes públicos se encontraban compelidos a generar la información y, en su momento, publicarla respecto de la fecha de entrada en vigor de esa Ley, en ese sentido, es inconcuso que la documentación peticionada que es referente al ejercicio dos mil catorce, no puede encontrarse en la Plataforma citada.

En segundo lugar, si bien los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, establecen diversos criterios de actualización y conservación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional – y por tanto, resulta lógico que no se encuentre publicada la totalidad de los periodos peticionados – , lo cierto es que el sujeto obligado, al dar respuesta a la solicitud, refirió que el particular podía consultar el cúmulo de información requerida a través de la citada plataforma, lo que hace presuponer al revisionista y a este órgano garante que la Unidad de Transparencia no dio de baja o sustituyó lo correspondiente a los periodos anteriores a los que, conforme a los lineamientos citados, deben encontrarse publicados actualmente, lo cual resulta materialmente posible y constituiría un "archivo histórico" del sujeto obligado, sin embargo, al realizar las diligencias de inspección, el comisionado ponente advirtió que, respecto de diversas fracciones de

[1] Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XXVI, Tomo 2, noviembre de 2013, Tribunales Colegiados de Circuito, p. 1373, Tesis: I.3o.C.35 K (10a.), Registro: 2004949.

la Ley, no se localizó lo tocante a todos los periodos cuestionados por el ciudadano.

Es entonces que, a efecto de dar cumplimiento al presente fallo, el sujeto obligado deberá remitir la información faltante en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, atendiendo a los periodos de actualización y publicación establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales antes citados (para la información generada con posterioridad a la publicación de la Ley General de Transparencia) así como a los Lineamientos generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para publicar y mantener actualizada la información pública (aplicables para la documentación generada por mandato de la Ley 848 de Transparencia del Estado, es decir, con anterioridad a lo dispuesto en la Ley General).

Por lo indicado, lo procedente es modificar la respuesta impugnada y ordenar al sujeto obligado que emita una conforme a lo siguiente:

- Deberá remitir al solicitante, en formato digital, la información de los periodos faltantes en el Sistema de Portales de Transparencia correspondientes a los ejercicios dos mil catorce a dos mil diecisiete, de los artículos y fracciones referidos en la solicitud de información conforme a lo establecido en la consideración tercera del presente fallo, lo anterior con excepción de lo tocante a la fracción XII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia.

- Respecto del artículo 15, fracción XII de la Ley citada, deberá realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos y en caso de contar con las declaraciones patrimoniales solicitadas por el recurrente, correspondiente a los años dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, así como con el consentimiento informado, expreso, previo y por escrito de los servidores públicos de que se trate, deberá remitirlo en versión pública; en el caso de no contar en sus archivos con las declaraciones patrimoniales solicitadas por el recurrente, deberá orientarlo para que acuda ante el sujeto obligado que pudiera satisfacer su pretensión.

Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, lo anterior en términos de los artículos 218, fracción I; 238,

fracción I y 239 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se modifica la respuesta dada por el sujeto obligado y se le ordena que emita una nueva en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que:

a) Deberá informar a este instituto, si se permitió el acceso a la información y si le fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en este fallo, en el entendido que, de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada. Lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con lo mandado en la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento; y

b) La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que en caso de desacato de ésta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218, fracciones III y IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo acordaron por UNANIMIDAD los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Yolli García Alvarez
Comisionada presidenta

José Rubén Mendoza Hernández
Comisionado

Arturo Mariscal Rodríguez
Comisionado interino

María Yanet Paredes Cabrera
Secretaria de acuerdos